

ESPACIO de TRANSFORMACIÓN

Centro de atención y protección
para víctimas de violencia de género



PFC

SOFÍA RASTELLETI
JULIETA ROSSI PLÁ

PROYECTO FINAL DE CARRERA 2020

ESPACIO DE TRANSFORMACIÓN

Centro de Atención y Protección
para Víctimas de Violencia de Género

CÁTEDRA MG. ARQ. SUSANA PAGANINI

AUTORAS

RASTELLETTI, SOFÍA
ROSSI, JULIETA

TUTORA

ARQ. MARIELA SZPAC

CO- TUTORAS

ARQ. COSTANZA GALATI
ARQ. PAOLA MELI



Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño.

04	ABSTRACT	44	—	VIVIENDA Y GÉNERO
		46	—	ESTUDIO DE CASOS
				Referentes Programáticos
				Referente Tipológico
				Referentes de Intervención Patrimonial
06	SITIO DE INTERVENCIÓN	56	PROYECTO	
10	—	58	—	GEOMETRALES
	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	94	—	ANTES Y DESPUÉS
	Lotes a intervenir	98	—	UNIDADES DE EMERGENCIA
14	—	100	—	UNIDADES DE LARGA ESTADÍA
	PROTECCIÓN PATRIMONIAL	104	—	ESTRUCTURA
16	—	108	—	ENVOLVENTE
	EDIFICIO EXISTENTE	116	—	EVACUACIÓN Y MEDIOS DE ESCAPE
20	—	118	—	EL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES
	PLAN DE REFUNCIONALIZACIÓN			Acondicionamiento Térmico
	DE COMISARÍAS			Instalaciones Cloacal - Pluvial
				Intalaciones de Agua
				Instalaciones de Gas
22	PROBLEMÁTICA	128	—	VEGETACIÓN Y TERRAZAS VERDES
24	—	130	REFLEXIÓN FINAL	
	VIOLENCIA DE GÉNERO	136	AGRADECIMIENTOS	
26	—	138	BIBLIOGRAFÍA	
	ÁMBITO INTERNACIONAL			
	Marco Normativo Internacional			
28	—			
	ÁMBITO NACIONAL			
	Marco Normativo Nacional			
30	—			
	SITUACIÓN EN SANTA FE Y ROSARIO			
	Marco Normativo Provincial y Municipal			
32	—			
	CENTROS INTEGRALES			
	Centros Integrales en Rosario			
36	PROPUESTA			
38	—			
	OBJETIVOS			
40	—			
	PROPUESTA DE DEMOLICIÓN			
42	—			
	OPERACIÓN PROYECTUAL			

ESPACIO DE TRANSFORMACIÓN

Centro de Atención y Protección para
Víctimas de Violencia de Género.

VIOLENCIA - MUJERES - REFUNCIONALIZACIÓN -
PATRIMONIO - ATENCIÓN - PROTECCIÓN - REFUGIO

El presente Proyecto Final de Carrera consiste en un Centro de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia. Constituye una propuesta arquitectónica con perspectiva de género que busca dar respuesta a través de un espacio físico adecuado a un problema transversal para toda la sociedad como es la violencia contra la mujer. Nuestro proyecto se ubica en la calle Thedy 375 bis de la ciudad de Rosario y está compuesto por dos lotes, en uno de los cuales se encuentra la Comisaría n° 8 Ex “Cárcel de mujeres”, inmueble que se encuentra bajo un grado de protección patrimonial.

La propuesta busca reconvertir el antiguo edificio penitenciario y resignificarlo, mediante la implementación de un Programa de Políticas Públicas que ayude a las víctimas de violencia de género y articulando el “Plan Provincial de Refuncionalización de Comisarías” con el “Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género”

El Centro Integral de Atención y Protección para mujeres víctimas de violencia contará con un funcionamiento diferenciado e independiente para el área de Atención, de acceso irrestricto, y el área de Protección, pública pero de acceso controlado.

La operación proyectual consiste en intervenir el edificio patrimonial preservando su fachada, estructura y distribución interna del sector frentista, sumando un bloque que se desarrolla en altura, aprovechando las visuales y otorgando mayor privacidad y control, y otro bloque que utiliza la profundidad del lote, intercalando patios de ventilación e iluminación. Ambos edificios, de funcionamiento independiente, se articulan a través de una gran plaza cubierta, donde se proponen los ingresos principales.



Imagen: Marcha por pedido de justicia
Fuente: <https://www.venado24.com.ar/regionales>

SITIO DE INTERVENCIÓN





Imágenes: Foto satelital Rosario y su área metropolitana (izquierda) y Distrito Norte (derecha).
Fuente: Google Earth.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA ¹

La ciudad de Rosario está ubicada en la zona sur de la provincia de Santa Fe, República Argentina. Es cabecera del departamento homónimo y centro del Área Metropolitana.

El sitio elegido para desarrollar nuestro Proyecto Final de Carrera se encuentra en el barrio Refinería, que actualmente forma parte de un barrio más grande denominado “Malvinas Argentinas”, ubicado en el extremo sur del Distrito Norte.

Sus límites son: calle Junín, Avda. Alberdi, Avda. Intendente Luis Carballo y el río Paraná.



¹Fuente: Municipalidad de Rosario - Información Territorial.
<https://www.rosario.gob.ar/web/ciudad/caracteristicas/informacion-territorial>.

Imagen: Foto satelital del Barrio Refinería.
Fuente: Google Earth.

LOTES A INTERVENIR

Nuestro sitio de intervención se ubica en la calle Thedy 300 bis, en su intersección con Av. Carballo, y se compone de dos lotes: el lote donde se encuentra la Comisaría N°8 Ex cárcel de mujeres (Lote n° 13, manzana 210, sección 7) cuya superficie es de 883 m2 y el lote contiguo en su límite Norte (Lote n° 12, manzana 210, sección 7) de 520 m2 de superficie.

Imagen: Foto aérea con ubicación de los lotes a intervenir.
Fuente: Autoría propia.



PROTECCIÓN PATRIMONIAL

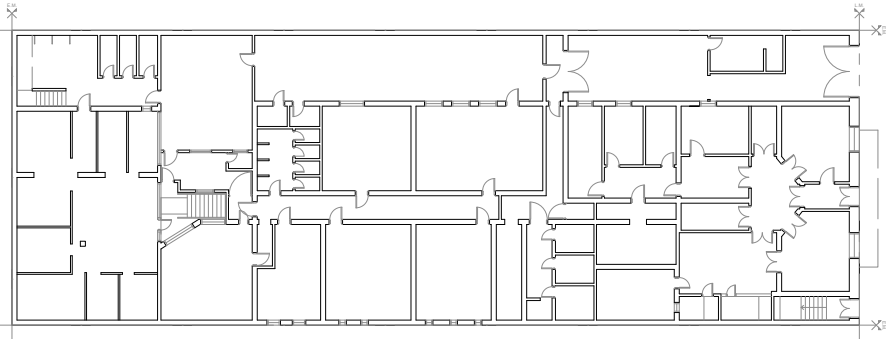
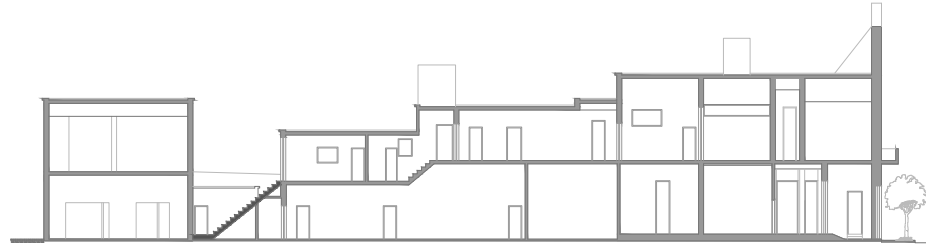
El edificio actual de la Comisaría se encuentra sujeto a la Ordenanza n° 8.245 Catálogo de Bienes del Patrimonio Histórico Arquitectónico de Rosario y rige sobre él un grado de protección directa parcial 2B que implica:

- Preservación de las envolventes, previendo la revalorización de las fachadas.
- Operaciones de saneamiento estructural, sea por refuerzo de los elementos existentes como por la sustitución o reemplazo parcial de alguno de ellos.
- Reestructuración parcial sobre parte de los locales o plantas del edificio, permitiendo el incremento de la superficie edificada.

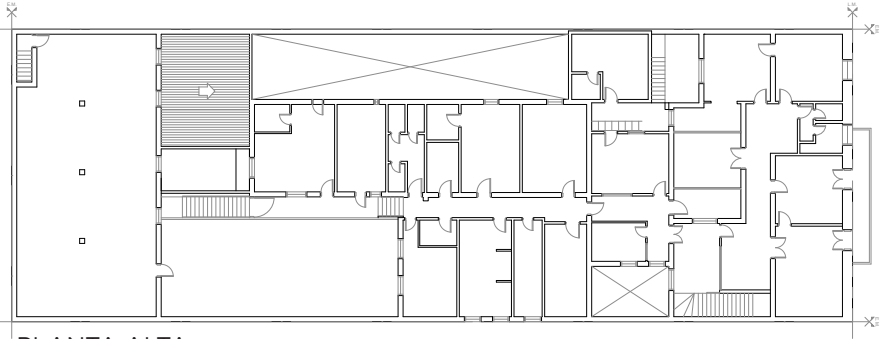
Imagen: Foto de la Comisaría n° 8.
Fuente: Autoría propia.



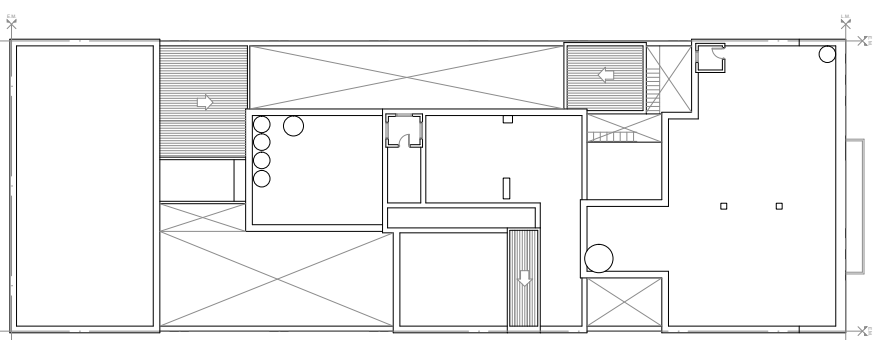
EDIFICIO EXISTENTE



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA



PLANTA DE TECHOS

Imágenes: Geométrales de la Comisaría n° 8
Fuente: Archivo del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe



Imágenes: Estado de la Comisaría n°8 previo a su demolición.
Fuente: Archivo del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe.



Imágenes: Estado de la Comisaría n°8 previo a su demolición.
Fuente: Archivo del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe.



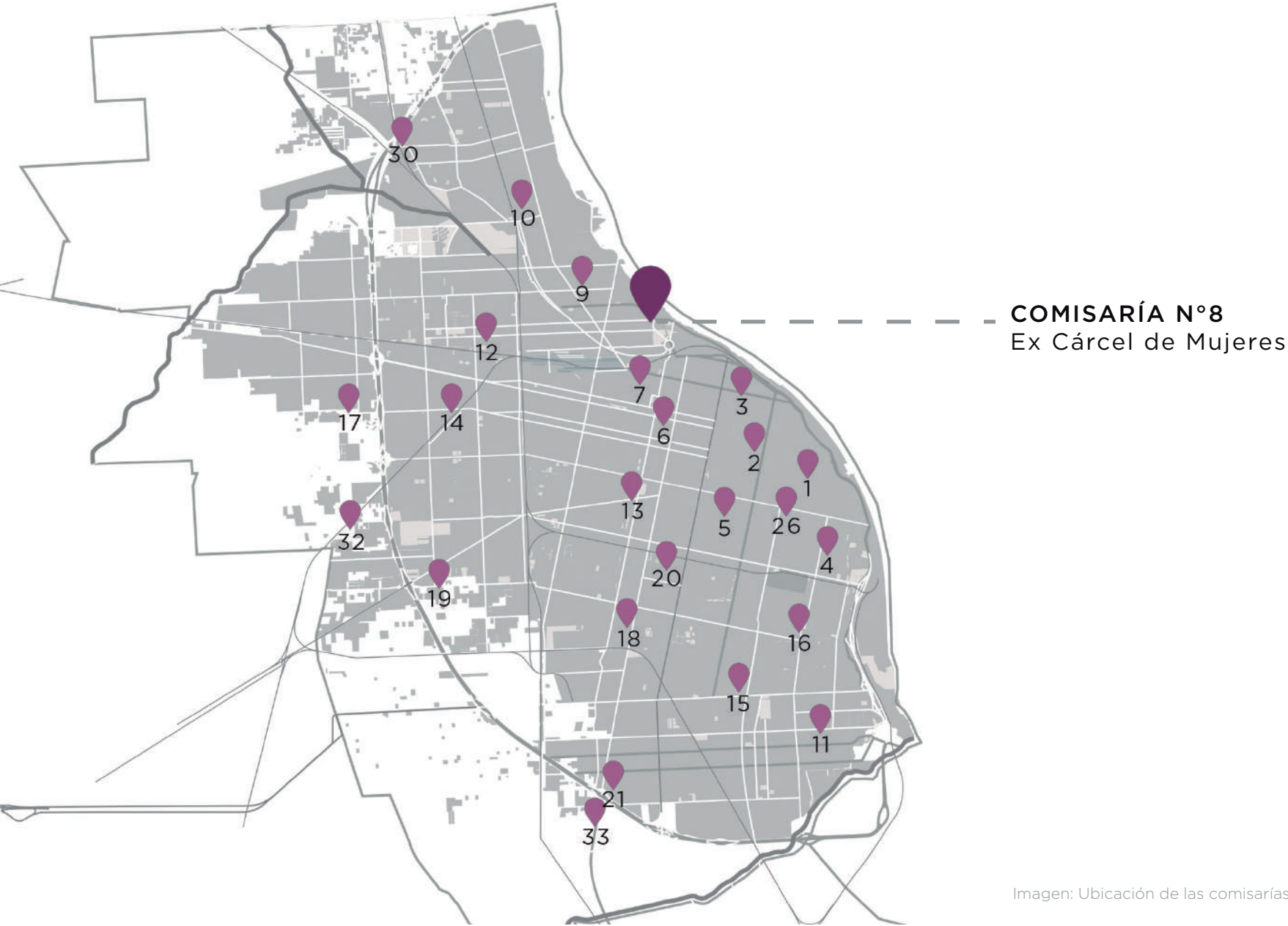
PLAN DE REFUNCIONALIZACIÓN DE COMISARÍAS ²

En el año 2016, el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe en el marco del “Plan Integral de Seguridad” implementó un programa de refuncionalización de las comisarías de la ciudad. Este plan, establece que todos aquellos espacios que antiguamente fueron utilizados para alojar detenidos y que cuentan con graves deficiencias edilicias, serán suprimidos.

Este es el caso de la Comisaría N°8, donde funcionaba la Cárcel de Mujeres, que había recibido numerosas denuncias de ONG sobre las deficientes condiciones edilicias del centro de detención. En el marco de este plan, el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario aprobó en marzo de 2018 un proyecto para que se desarrollen en el edificio políticas de género.

“Se propone un programa que contemple áreas para refugio u hogar de tránsito para mujeres que hayan sido objeto de violencia. La iniciativa contempla además la restauración y ampliación del inmueble.”
Concejal Horacio Ghirardi.³

En septiembre de 2019, el inmueble que está ubicado en Thedy 375 bis dejó de tener actividad. Por un fallo judicial se deberá demoler el penal que está detrás de la comisaría 8ª.



^{2 y 3}Fuente: “La ex cárcel de mujeres será un espacio para el desarrollo de políticas de género”
Rosario3 (<https://www.rosario3.com/noticias/La-ex-carcel-de-mujeres-sera-un-espacio-para-el-desarrollo-de-politicas-de-genero>).

Imagen: Ubicación de las comisarias de la ciudad de Rosario.
Fuente: Autoría propia.

PROBLEMÁTICA



Imagen:
Fuente: <https://radiomitrecienradios.com/niunamenos-jornada-de-luto-y-de-paro/>



VIOLENCIA DE GÉNERO ⁴

La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». La violencia de género ocasiona graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo a las mujeres. Tiene efectos sobre ellas mismas y sus hijos y representa un elevado costo social y económico para la mujer, su familia y la sociedad. En el peor de los casos, estos actos tienen consecuencias mortales como el femicidio o el suicidio.

La violencia de género puede adoptar diversas formas y manifestarse en episodios aislados o constantemente/ continuamente. Entre las formas más comunes se reconocen la violencia económica, la violencia laboral, la violencia institucional, la violencia psicológica, física, sexual o simbólica.

Todas las formas de violencia se basan en un ejercicio de poder y en la clara intención de hacer daño. Sin embargo, las violencias basadas en género incluyen un componente transversal que es la razón de género, es decir, el ejercicio de la violencia asociada al ser mujer o al hecho de serlo.

El derecho a vivir una vida libre de violencia y a desarrollar proyectos de vida autónomos y sin discriminación se presenta como una condición indispensable para vivir en sociedades más igualitarias, más justas y respetuosas de los derechos humanos de todas las personas.

⁴ Fuente: "Violencia contra la Mujer. Datos y Cifras." Organización Mundial de la Salud, 2017 (<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>).

ÁMBITO INTERNACIONAL ⁵

La violencia hacia las mujeres es la violación a los derechos humanos más frecuente, extendida y generalizada en todo el mundo. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, “alrededor del 70% de las mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia en el transcurso de su vida”.

Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja en algún momento de su vida.

La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. La tasa más alta de femicidios se encuentra en América Latina, donde según la ONU ocurren alrededor de 60.000 asesinatos de mujeres al año.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Si bien algunos Estados han sancionado leyes que protegen los derechos de las mujeres frente a la violencia en el ámbito doméstico, son aún muy pocos los que han legislado sobre las múltiples manifestaciones de la violencia contra las mujeres perpetradas en el ámbito público.

El primer instrumento específico de protección de los derechos humanos de las mujeres es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas

en inglés), en 1979 pertenece al ámbito del sistema de protección de las Naciones Unidas y contiene diversas disposiciones en materia de igualdad y no discriminación.

El primer tratado que aborda con especificidad el tema de las violencias por motivos de género es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) que data de 1994 y pertenece al ámbito del sistema interamericano de protección.

Esta Convención tiene especial trascendencia por ser el primer instrumento de ese tenor en reconocer el derecho a una vida libre de violencias como un derecho humano y en detallar los deberes de los Estado.

Ambas Convenciones exigieron reforzar las medidas para asegurar en todo el territorio servicios especializados, particularmente refugios para los casos más extremos.

⁵ Fuente: “Plan de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género” Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, 2020.



Imagen: Fotografía realizada en el día de la Mujer, Nueva York.
Fuente: www.elle.com/uk/life-and-culture/a25624520/femicide-uk-women/

ÁMBITO NACIONAL ⁶

La República Argentina y la región de América Latina presentan altos niveles de violencias por motivos de género y alarmantes cifras de femicidios. ⁶

De acuerdo al “Plan Nacional de Acción Contral las Violencias por Motivos de Género”, la línea 144, que ofrece orientación, contención, articulación y seguimiento de casos y consultas ante situaciones de violencias por motivos de género, registró en un período de 5 años (2013 - abril de 2020) un total de 556.397 comunicaciones en todo el país, de las cuales 34.568 fueron computados como actos comprobados de violencia.

El año 2020 es un año excepcional ya que presentó el surgimiento del COVID-19. El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido desde el 20 de marzo tuvo como consecuencia directa el aumento de casos de violencia doméstica. Según los datos obtenidos del “Plan Nacional de Acción”, el promedio diario de llamadas aumentó un 39% en comparación con el período previo al aislamiento.

Hasta julio del corriente año, se recibieron un total de 35.415 comunicaciones a la Línea 144, de las cuales 9.692 fueron casos registrados de violencia.

En base a estas cifras, el Observatorio de las Violencias de Género “Ahora que Sí Nos Ven”, publicó en julio de 2020 un informe donde registran 162 femicidios ocurridos entre enero y junio del presente año, de los cuales 63 fueron acontecidos durante el contexto de aislamiento social.

Como puede observarse, la violencia contra la mujer es una problemática que se cobra más víctimas cada día, y demanda un marco normativo que regule los servicios a disposición de mujeres en situación de violencia.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

En el año 2009 fue promulgada la Ley Nacional de Protección Integral N° 26.485 cuyo objeto es promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y garantizar las condiciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

En el artículo 10 del capítulo III, establece la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia debiendo garantizar: unidades especializadas que trabajen en la prevención y asistencia de hechos de violencia, asistencia y patrocinio jurídico gratuito, centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer e Instancias de tránsito para atención y albergue de las mujeres en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente, entre otros.

⁶ Fuente: “Plan de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género”
Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, 2020.



Imagen: Marcha “Ni una menos” en Buenos Aires, Argentina
Fuente: <https://sinmordaza.com/noticia/42601-a-cuatro-anos-del-primer-ni-una-menos-en-que-se-avanzo.html>

SITUACIÓN EN SANTA FE Y ROSARIO ⁷

Santa Fe se encuentra entre las provincias con tasas más elevadas de femicidios en el territorio argentino y es la cuarta provincia que más casos de violencia registra en la línea 144 entre 2013 y abril de 2020, después de Buenos aires, Córdoba y Mendoza.

El 52 por ciento de las situaciones de violencia de género en la Provincia de Santa Fe se dan en el espacio doméstico, mientras que el 44 por ciento de esas violencias se dan en el vínculo de “pareja o expareja” de la víctima.

En lo que va del año 2020, 30 mujeres fueron asesinadas en territorio santafesino, convirtiendo a la provincia en la segunda con mayor cantidad de femicidios después de Buenos Aires.

Respecto a la ciudad de Rosario, donde enmarcamos nuestro proyecto, entre el 20 de marzo y el 27 de abril del corriente año, período correspondiente al primer mes de aislamiento social, se registraron 5.575 casos de violencia.

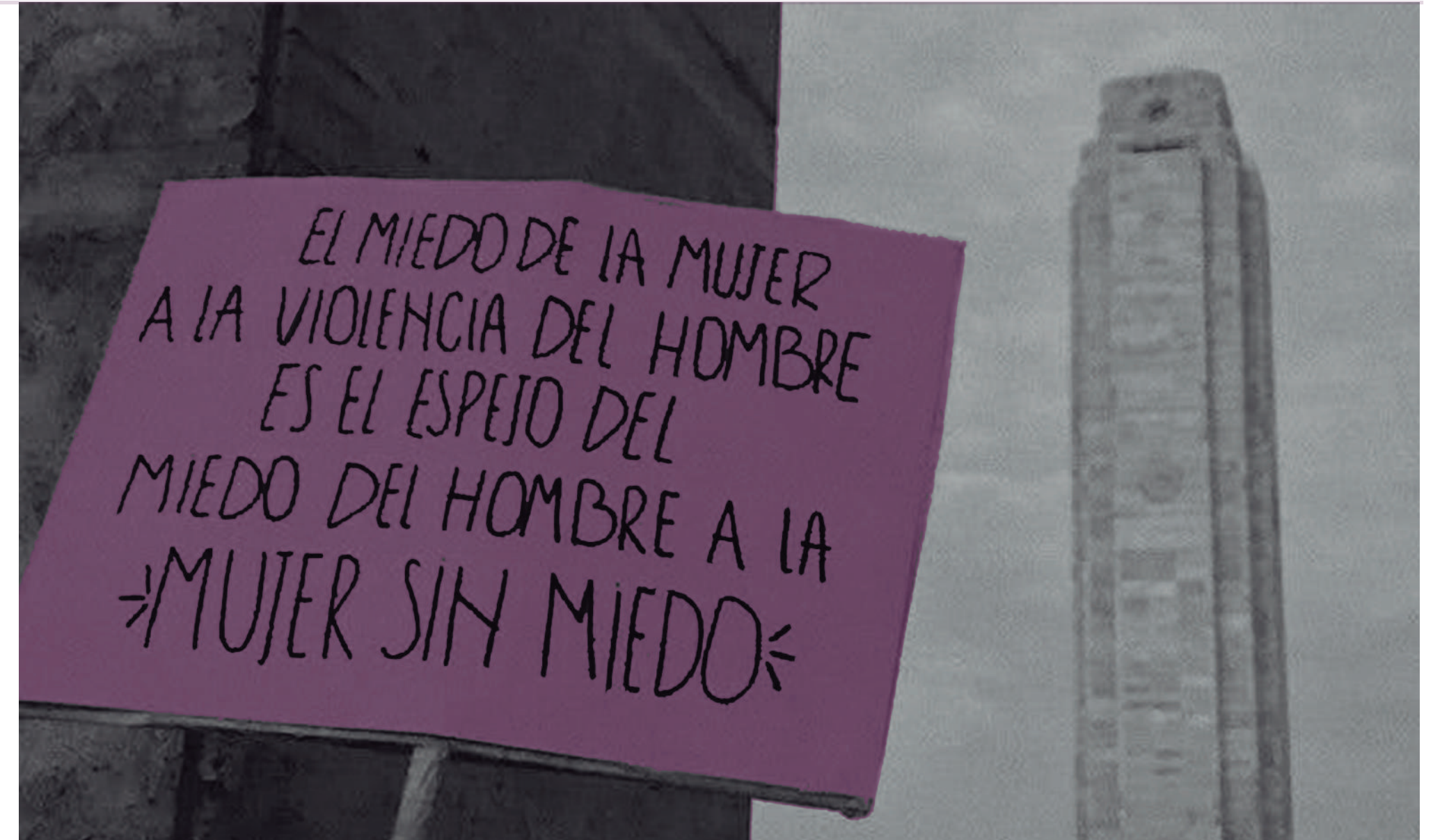
Las cifras registradas nos permiten concluir que tanto la provincia como la ciudad registran una gran cantidad de llamados por motivos de violencia cada día y que, si bien se disponen de instrumentos estatales para evitar que los casos terminan en tragedias, los mismos no son suficientes para las mujeres y sus hijas/os, mucho menos en la situación excepcional de aislamiento.

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

En la provincia de santa Fe existe la Ley Provincial n° 13.348 , que adhiere a los objetivos de la ley Nacional N°26.485 y determina en el ART 9, CAP 2 Promover en las distintas jurisdicciones la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia.

En lo referente a Rosario, contamos con la Ordenanza N° 8.337 (2008) que determina la creación de los Servicios Especializados en Prevención y Atención de la Violencia hacia la mujer.

En el Art. N° 7 de la misma se establecen como servicios básicos de atención la existencia de una línea telefónica gratuita, atención Interdisciplinaria, albergues de protección y campañas de difusión y concientización sobre la problemática.



⁷Fuente: “Registros de Violencias de Género en contexto de aislamiento social obligatorio” Instituto Provincial de Estadísticas y Censos , 2020.

Imagen: Marcha “Ni una menos” en Rosario, 2019. Fuente: Autoría Propia.

CENTROS INTEGRALES ⁸

De acuerdo a la Ley Nacional n° 26.485, se establece la creación de Centros Integrales de la Mujer (CIM). Estos centros son el dispositivo de atención de la violencia hacia la mujer en el territorio.

En ellos se brinda orientación y asistencia a las mujeres de manera directa, a través de un abordaje integral que incluye asistencia psicológica y social, orientación y patrocinio jurídico.

Actualmente existen 89 de estos centros en el territorio nacional donde las mujeres pueden acudir en busca de ayuda y asesoramiento. Además, algunos de éstos funcionan como refugio temporal

Las Naciones Unidas recomienda la existencia de una casa de acogida o refugio por cada 10.000 habitantes donde se facilite alojamiento seguro de emergencia, asesoramiento cualificado y asistencia para la búsqueda de alojamiento a largo plazo.

El ingreso a estos refugios puede darse por derivación de la Oficina de violencia doméstica, Mediante oficio judicial, donde el equipo técnico del juzgado evalúa la situación de riesgo de la mujer y sus hijos, a través de los Centros Integrales de la Mujer donde las/os profesionales evalúan el posible ingreso o bien a través de la derivación de hospitales, asesorías u otros organismos.

⁸ Fuente: Centros Integrales de la Mujer, Buenos Aires Ciudad (www.buenosaires.gob.ar).

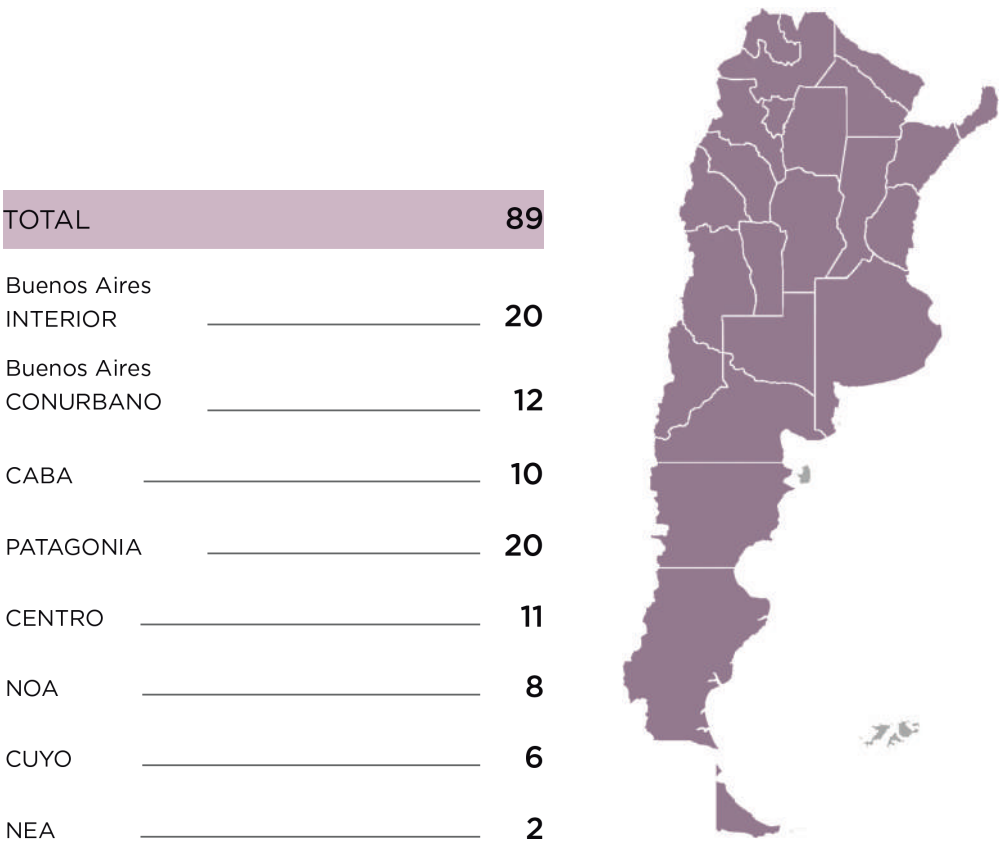


Imagen: Centros de Protección Integral para Mujeres en Argentina. Fuente: Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

CENTROS INTEGRALES EN ROSARIO ⁹

De los 11 centros que se ubican en la región central del país, solo 2 pertenecen a la provincia de Santa Fe y ambos están ubicados en Rosario.

Estos centros albergan a mujeres en situación de violencia de género, y a sus hijos e hijas. Se trata de lugares especializados donde se ponen en juego diferentes sistemas de protección tanto en su integridad física como psíquica.

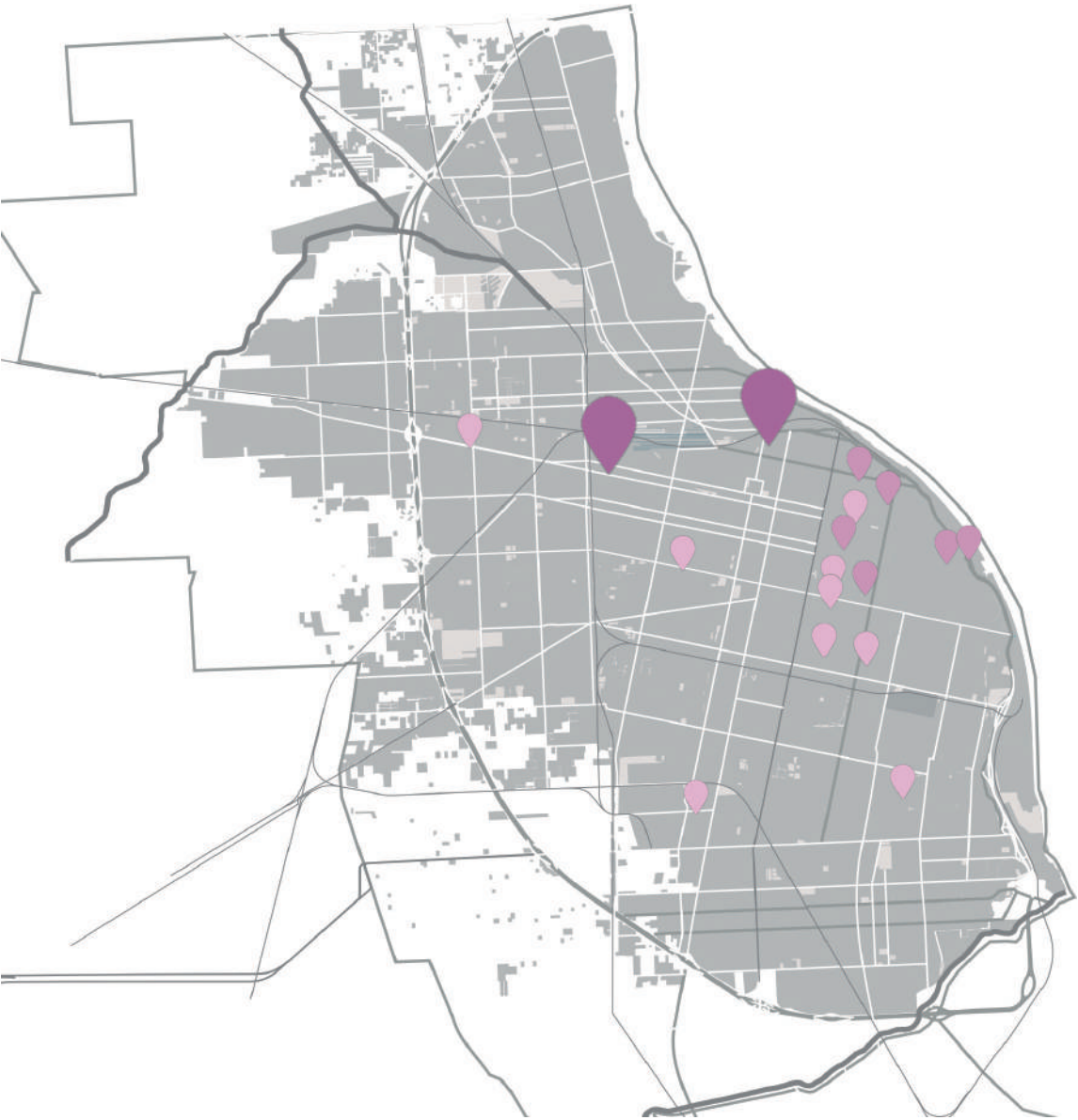
Uno de ellos es el Hogar de Tránsito Alicia Moreau, inaugurado en 1994 y restaurado en 2017, desarrollado por la dirección de arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Social. Este hogar tiene una capacidad de alojamiento para veinticuatro mujeres cada 6 meses.

El segundo, es el Centro de protección Casa Amiga inaugurado en el año 2003, que cuenta con capacidad de alojamiento para 26 mujeres y sus hijos e hijas.

Así, la ciudad cuenta en la actualidad con un total de 50 plazas de alojamiento cada 6 meses, es decir, 100 al año.

Rosario cuenta también con un equipo que ofrece asesoramiento jurídico y psicosocial, atención integral para las víctimas, y acompañamiento profesional en las distintas etapas legales. Éstos servicios se distribuyen en 10 centros donde las víctimas pueden denunciar formalmente y 6 dispositivos de ayuda y asesoramiento donde recurrir para obtener información y contención.

A modo de conclusión consideramos que esto demuestra un déficit en la capacidad que tiene actualmente la ciudad para alojar y asistir tanto a las víctimas de violencia de género como a sus hijos e hijas en relación a las cifras que expusimos anteriormente, empeorando en un contexto donde se ven obligados a convivir con su agresor.



- 2 CENTROS DE PROTECCIÓN
- 10 CENTROS DE DENUNCIA
- 6 DISPOSITIVOS DE AYUDA Y ASESORAMIENTO

⁹ Fuente: Centros de Protección Integral - Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/web/gobierno/desarrollo-social/mujer/centros-de-proteccion-integral)

Imagen: Infraestructura de servicios existentes en materia de Violencia de Género. Fuente: Autoría propia.

PROPUESTA



OBJETIVO GENERAL

PROYECTAR UN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO INTERVINIENDO LA ANTIGUA COMISARÍA N°8/EX CÁRCEL DE MUJERES, ARTICULANDO EL “PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO” Y EL “PLAN PROVINCIAL DE REFUNCIONALIZACIÓN DE COMISARÍAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Proyectar un edificio en un marco de políticas públicas que articule el funcionamiento independiente de un Centro de Atención de uso irrestircto y de un Centro de Protección, de acceso restringido.



Intervenir y refuncionalizar la construcción patrimonial existente respetando su grado de protección.



PROPUESTA DE DEMOLICIÓN

De acuerdo a las malas condiciones edilicias en que se encuentra el edificio, y considerando las operaciones de demolición que se contemplan en el grado de protección del edificio patrimonial, proponemos demoler los locales en deterioro y conservar el bloque frentista y su estructura de muros portantes, ya que es el que en mejores condiciones edilicias se encuentra.

Además, rigiéndonos por la protección patrimonial 2B, conservamos también la fachada.

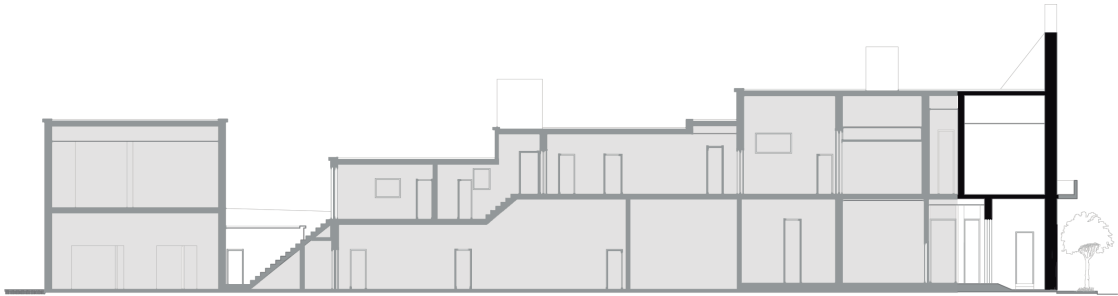


Imagen: Propuesta de demolición, corte transversal.
Fuente: Autoría propia.



Imágenes: Propuesta de demolición Planta Alta (izquierda) y planta Baja (derecha).
Fuente: Autoría propia.

PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

Como resultado de esta investigación programática, tipológica y de intervención patrimonial, nuestra estrategia consistirá en conservar la fachada junto con la estructura y la distribución interna del bloque frentista del edificio patrimonial, ya que, a diferencia del resto del edificio que será demolido, se encuentra en buenas condiciones edilicias.

Proyectaremos dos edificios públicos de funcionamiento independiente.

El primero, un centro de atención desarrollado horizontalmente, que utiliza la profundidad del lote e intercala patios de ventilación e iluminación.

El segundo, un Centro de Protección, que se conecta al edificio patrimonial en los extremos norte y sur, dejando un patio central entre el edificio nuevo y el viejo. Éste se desarrolla en altura, aprovechando las visuales y otorgando mayor privacidad y control.

Ambos edificios se articulan a través de una gran plaza cubierta, donde se proponen los ingresos principales, sumado a un tercer ingreso para los trabajadores del área privada, ubicado por calle Thedy.

El Centro de Atención funcionará de 09 a 20 hs, mientras que el Centro de Protección estará disponible las 24hs, a excepción del área administrativa y áreas de uso común, que funcionaran en la misma franja horaria que el centro de Atención.



Imágenes: Construcción de la hipótesis proyectual.
Fuente: Autoría propia.

VIVIENDA Y GÉNERO ¹⁰

Según la arquitecta y urbanista Zaida Muxi, integrante del colectivo de urbanismo feminista “Col·lectiu punt sis”:

”A las mujeres, por tener la capacidad de dar a luz, la cultura y la sociedad nos han asignado todas las tareas que tienen que ver con los cuidados, las TAREAS DE REPRODUCCIÓN, realizadas en un interior doméstico, que son invisibles y no pagas, mientras que a los hombres se les ha asignado las TAREAS DE PRODUCCIÓN, tareas visibles realizadas en el exterior público y que son remuneradas.”

En una conferencia dada en 2017, en el marco de la asignatura Diseño y Estudio de Género de la Universidad de Buenos Aires, explica que se podría organizar la vida en 4 esferas: la REPRODUCTIVA, referida a las tareas de cuidado, la PRODUCTIVA, tareas remuneradas ejercidas en el exterior del hogar; la esfera INDIVIDUAL, es decir, el derecho al tiempo propio y la esfera COMUNITARIA, que significa poder dedicarse a la construcción social colectiva.

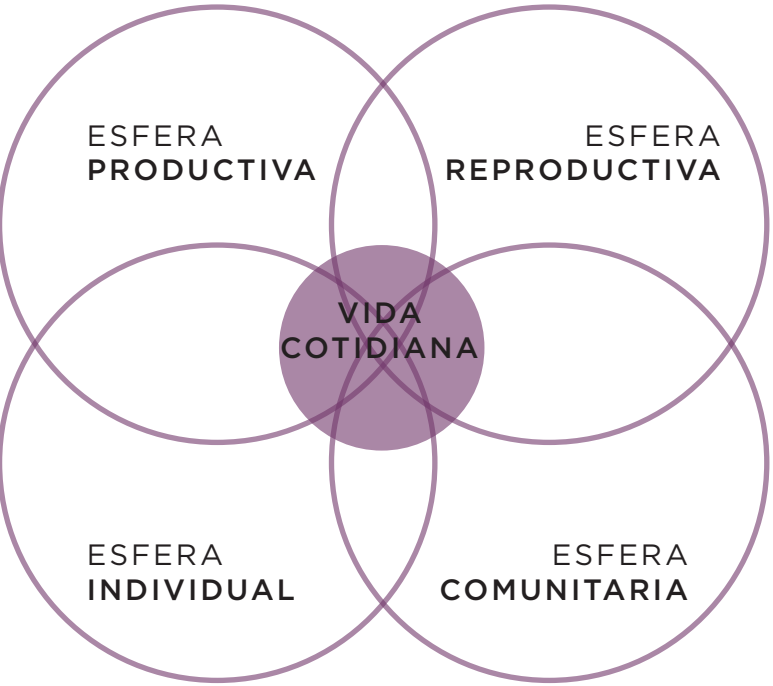
De acuerdo a la consideración de estas “esferas”, los proyectos de vivienda deberían atender a la diversidad de agrupaciones familiares al tiempo que dan cabida al deseo de individualidad de cada usuario. Como espacio de relaciones las viviendas han de atender adecuadamente a la creación de unos espacios sin jerarquía y sin discriminación de género.

Debe pensarse en una vivienda flexible y que permita compartir tareas y espacios donde se realicen simultáneamente diferentes actividades, que tengan también espacios de relación, generando un nivel intermedio entre lo privado y lo público.

Algunas de las recomendaciones de la arq. Muxi para una vivienda sin jerarquías son:

- Favorecer la vida comunitaria y, al mismo tiempo, la vida individual de cada componente del grupo.
- Favorecer la visibilidad y el compartir el trabajo en la cocina
- Espacios no jerárquicos. Las diferentes habitaciones deberían ser de tamaño similar (en lo posible un mínimo de 10 m2)

Partimos de la consideración de estas cuatro esferas en la vida cotidiana y proponemos generar espacios que atiendan a estas necesidades, donde se genere una zona de recursos para mujeres, que contenga espacios de producción, de enseñanza y aprendizaje de tareas productivas; espacios para trabajos reproductivos para el cuidado y contención de las mujeres y sus hijas/os, además de espacios de esparcimiento donde las mujeres puedan desarrollar la esfera individual y la comunitaria.



¹⁰ Fuente: Clase “Zaida Muxi en Diseño y Estudios de Géneros” Centro Audiovisual FADU UBA, 2017 (https://www.youtube.com/watch?v=gE-0Aq4_uuQ&t=4756s)

Imagen: Diagrama de Venn de las cuatro esferas de la vida Cotidiana Fuente: Clase “Zaida Muxi en Diseño y Estudios de Géneros” - Centro Audiovisual FADU UBA, 2017

ESTUDIO DE CASOS

Para abordar el proyecto se realizaron estudios de caso en distintos aspectos: programa, tipología espacios verdes y patrimonio.

REFERENTES PROGRAMÁTICOS ¹¹

Para la construcción del programa consultamos al Arq. Sergio Montivero, a cargo de la Dirección de Arquitectura en la Secretaría de Desarrollo Social en la Municipalidad de Rosario. El arquitecto Montivero fue el encargado de la reconstrucción y ampliación de los dos centros de protección en la ciudad, Alicia Moreau y Casa Amiga.

En la charla, nos comunicó la intención que tuvo en cuanto al programa de ambas instituciones:

“El programa era diferenciar mejor las funciones. Tratamos de separarlas, juntar toda la parte administrativa, de seguridad y técnica, y dejar por otro lado los dormitorios”

Con respecto a la ampliación del centro Alicia Moreau “las pautas fueron darle sustentabilidad, darle el mayor espacio posible para que los chicos se puedan recrear. La terraza verde que adicionamos fue pensada como un espacio de reflexión, para que se sienten, para que charlen.”

De lo hablado con el arquitecto, entendemos la necesidad de separar el programa habitacional de refugio de la parte administrativa laboral del edificio, además de crear espacios donde las mujeres puedan recrearse y despejarse.



¹¹ Fuente: Entrevista realizada al Arq. Sergio Montivero (Dir. de Arq. de la Sec. de Desarrollo Social) - Autoría propia, 2018.

Imagen: Exterior (izquierda), S.U.M. (medio) y Terraza (derecha) del Centro de Protección Integral “Alicia Moreau”
Fuente: Archivo de la Dir. de Arq. de la Sec. de Desarrollo Social

También contamos con ejemplos de Proyectos Finales realizados en esta cátedra ¹²:

2. CENTRO INTEGRAL PARA MUJERES

Beguiristan - Gonzales - 2017

Proyecto de escala barrial dividido en tres edificios : un primer edificio de viviendas tuteladas de carácter transitorio. Un segundo edificio de alojamiento temporario y un tercer edificio institucional y administrativo, complementario a las residencias temporarias. El mismo contempla las áreas de asesoría y acompañamiento jurídico, trabajo social, atención psicológica y capacitaciones.

3. CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA MUJERES + AREA DE SEXUALIDAD Y GENERO UNR

Carabajal - De Mayo - 2019

Plantean dos bloques, uno de carácter público y otro de carácter íntimo. Se propone la creación de un centro que funcione como Centro de día y alojamiento se vinculan distintos tipos de programas, combinando espacios de acceso público y privado.

Tanto del proyecto de 2017 como el de 2019, notamos la necesidad de que existan dos edificios que funcionen independientemente, siendo uno de ellos de acceso a toda la comunidad y otro/s de acceso restringido para las víctimas.



¹² Fuente: Archivo de la cátedra a cargo de Mg. Arq. Susana Paganini.

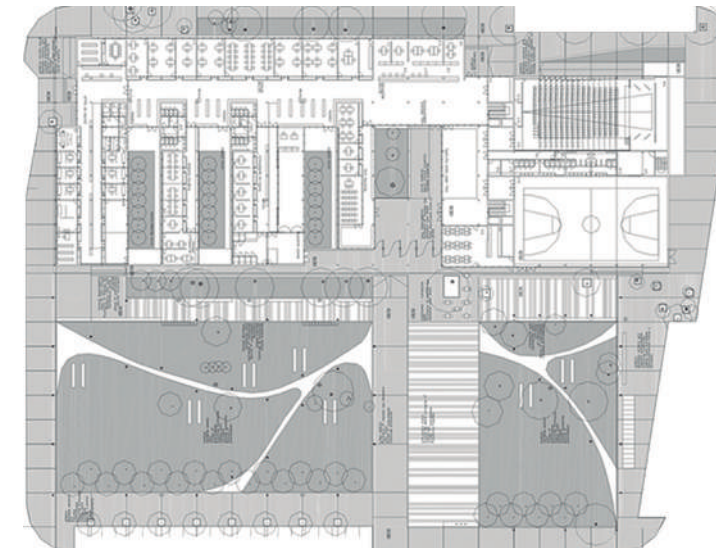
Imágenes: Centro Integral para Mujeres (izquierda) y Centro Integral para Mujeres + Área de Sexualidad y Género de la UNR (derecha).
Fuente: Archivo de la cátedra a cargo de Mg. Arq. Susana Paganini.

REFERENTE TIPOLÓGICO

CENTRO MUNICIPAL DISTRITO NOROESTE
Rosario - Estudio Bechis (2006)

Este edificio cuenta con una gran plaza de ingreso, donde se encuentran 3 accesos a las distintas áreas del edificio.

El área analizada, que presenta una tipología en peine se compone de una circulación horizontal principal de la que surgen perpendicularmente 4 bloques e intercala entre estos patios de iluminación y ventilación.



Imágenes: Planta (izquierda), patio de acceso (medio) y auditorio del CMD Noroeste (derecha) - Estudio Bechis.
Fuente: <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.473005716120103.1073741858.469361766484498&type=3>

REFERENTES DE INTERVENCIÓN PATRIMONIAL

Como parámetro para nuestra búsqueda de referentes en esta categoría , tomamos ejemplos en la ciudad de Rosario de edificios donde se interviniera una construcción existente de valor patrimonial y además tuvieran la característica de encontrarse entre medianeras.

Encontramos así el caso de la Nueva Sede del Colegio de Arquitectos del Estudio Bechis (2018), que genera un vacío entre el edificio existente y el nuevo, conectándolos con un bloque en el extremo posterior. También estudiamos el concurso de la Nueva Sede de AFIP de Alejandro Beltramone, entre otros participantes de este concurso.

De ambos ejemplos tomamos la manera en que se relacionan con el edificio existente, adosándose a éstos a través de bloques (ya sea laterales o posteriores), dejando también un espacio de separación entre ambos.



Imágenes: Exteriores de la Sede del Colegio de Arquitectos - Estudio Bechis(izquierda y medio) Concurso ampliación AFIP - AB Arqs (derecha).
Fuente: Autoría propia.

Buscamos también referentes de refuncionalización de construcciones patrimoniales.

Tomamos el ejemplo de la Hemeroteca de la Biblioteca Argentina “Juan Álvarez” y la refuncionalización del Palacio Canals, dos casos donde se conserva tanto la fachada como la disposición interna de los edificios, restaurándolos y dándoles nuevos usos.

De ambas edificaciones, tomamos las operaciones de restauración interiores que realizan en los edificios existentes, conservándolos y refuncionalizando el programa alojado en su interior.



Imágenes: Interiores hemeroteca de la Biblioteca Argentina “Dr. Juan Álvarez (izquierda). Palacio Canals (derecha).
Fuente: Autoría propia.

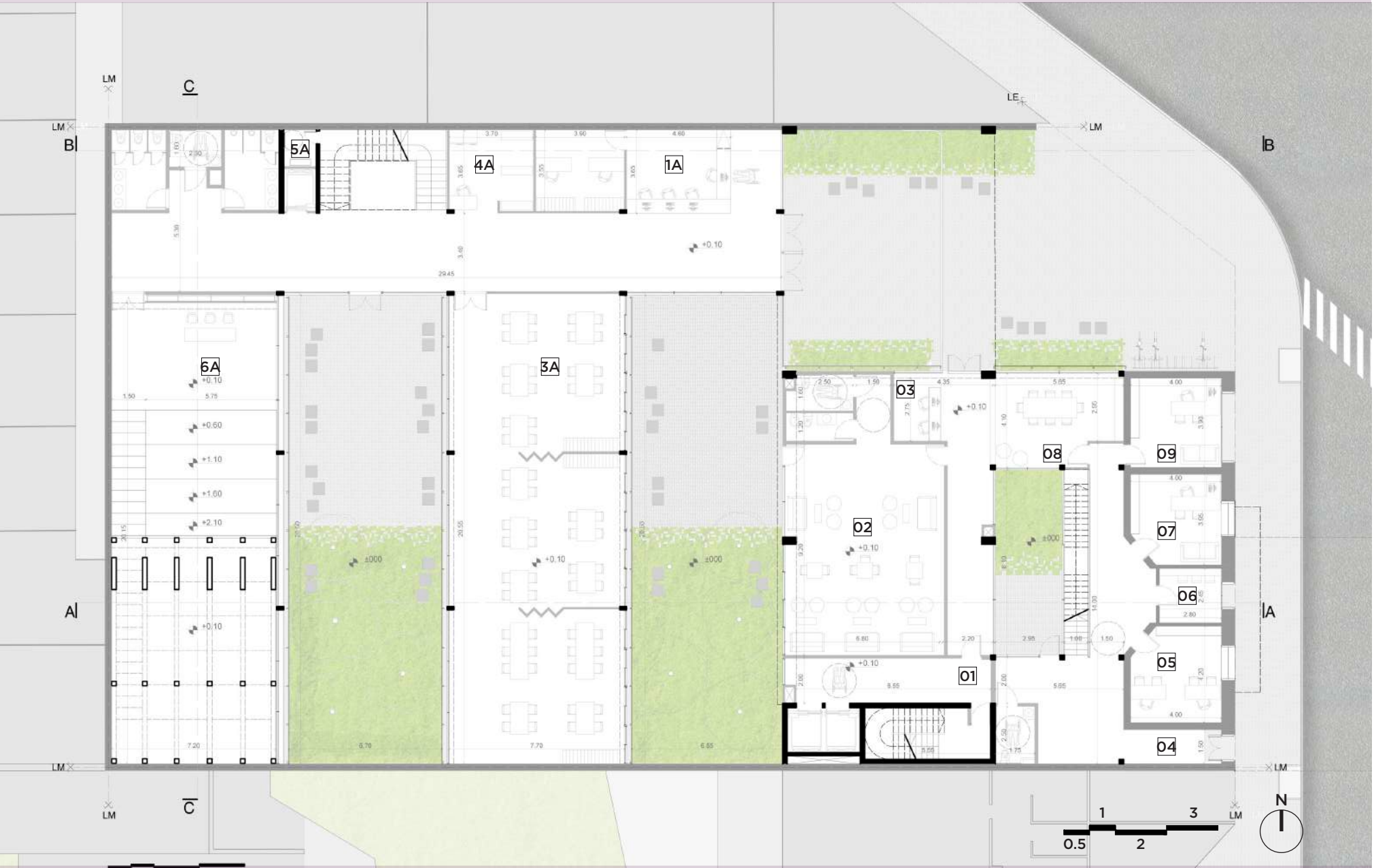
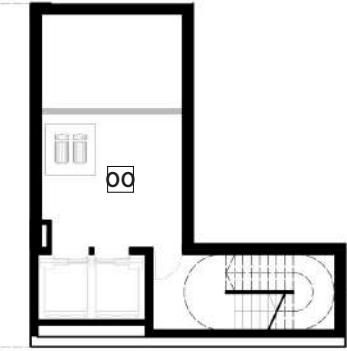
PROYECTO



REFERENCIAS

- 1A. Recepción
- 2A. Administración
- 3A. Área de capacitación laboral
- 4A. Kiosco
- 5A. Sala de máquinas
- 6A. Sala de Usos Múltiples / Auditorio
- 00. Sala de bombeo
- 01. Palier de acceso privado
- 02. Sala de visitas
- 03. Recepción
- 04. Ingreso administrativo
- 05. Área jurídica
- 06. Sala de descanso
- 07. Subdirección
- 08. Sala de reuniones
- 09. Dirección

Imágenes: Planta de SUBSUELO (izquierda) Y PLANTA BAJA (derecha)
Fuente: Autoría Propia





Imágenes: plaza de ingreso al Centro de Atención y Centro de Protección (izquierda y derecha)
Fuente: Autoría Propia





Imágenes: Área de capacitación laboral (izquierda) y Sala de Usos múltiples (derecha) del Centro de Atención.
Fuente: Autoría propia.



Imágenes: Patio del Centro de Atención(izquierda) y Sala de visitas del Centro de Protección (derecha).
Fuente: Autoría propia.

REFERENCIAS

- 7A. Consultorios de asistencia
Psicológica y Jurídica
8A. Sala de Espera
9A. Sala de control audiovisual
10A. Sala de descanso

10. Guardería
11. Sala de aprendizaje
12. Area de capacitación laboral
13. Depósito
14. Consultorio psicológico Infantil
15. Sala de atención médica
16. Consultorios psicológicos

Imagen: Planta PRIMER PISO
Fuente: Autoría Propia



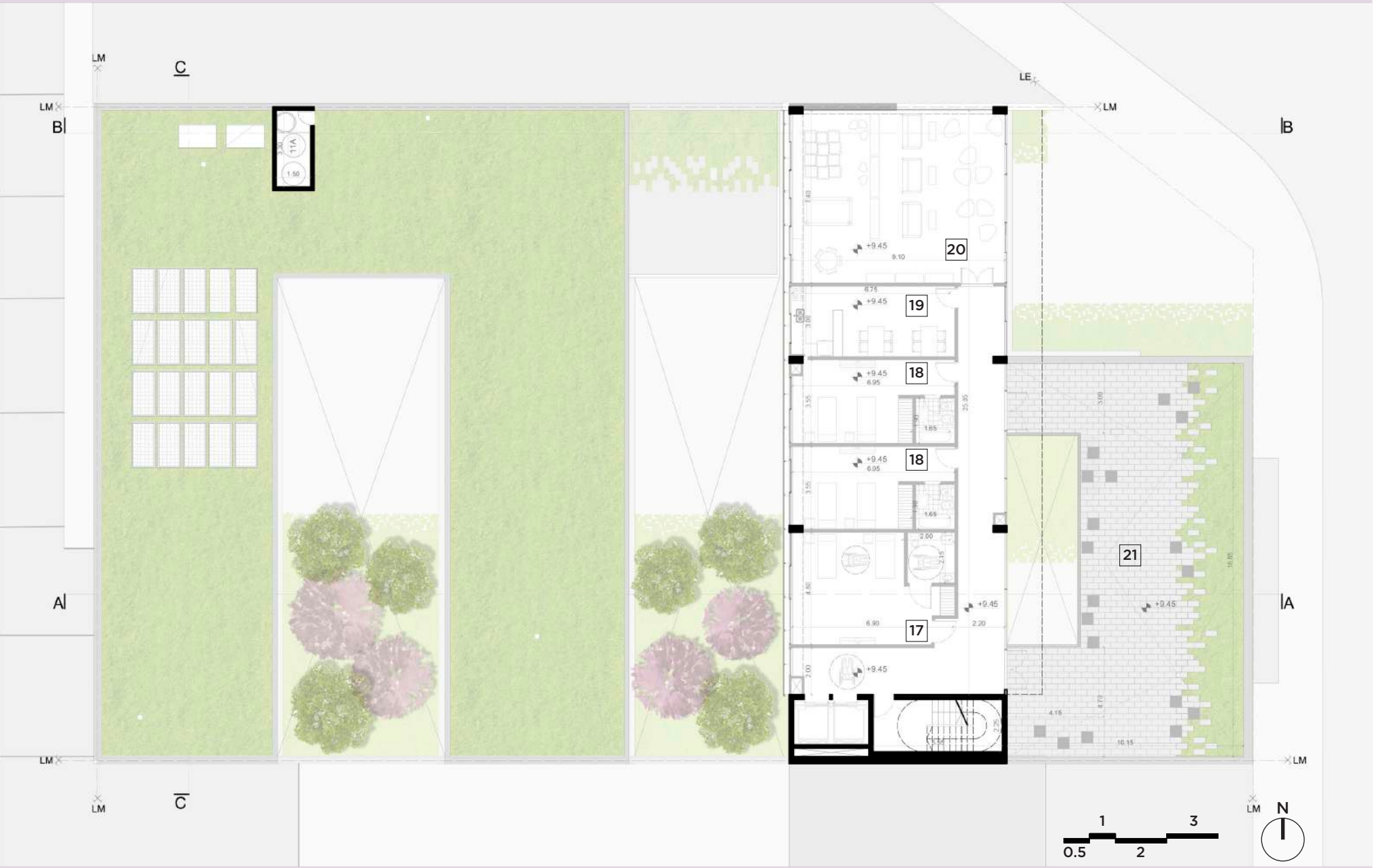


Imágenes: Terraza del Centro de Atención (izquierda) y Área de capacitación laboral del Centro de Protección (derecha).
Fuente: Autoría Propia.

REFERENCIAS

- 11A. Sala de Tanques
- 17. Unidad de Emergencia (Corta Estadía)
adaptada para personas con movilidad reducida
- 18. Unidad de Emrgencia (Corta Estadía)
- 19. Cocina - Comedor
- 20. Sala Común
- 21. Terraza

Imagen: Planta PRIMER PISO
Fuente: Autoría Propia



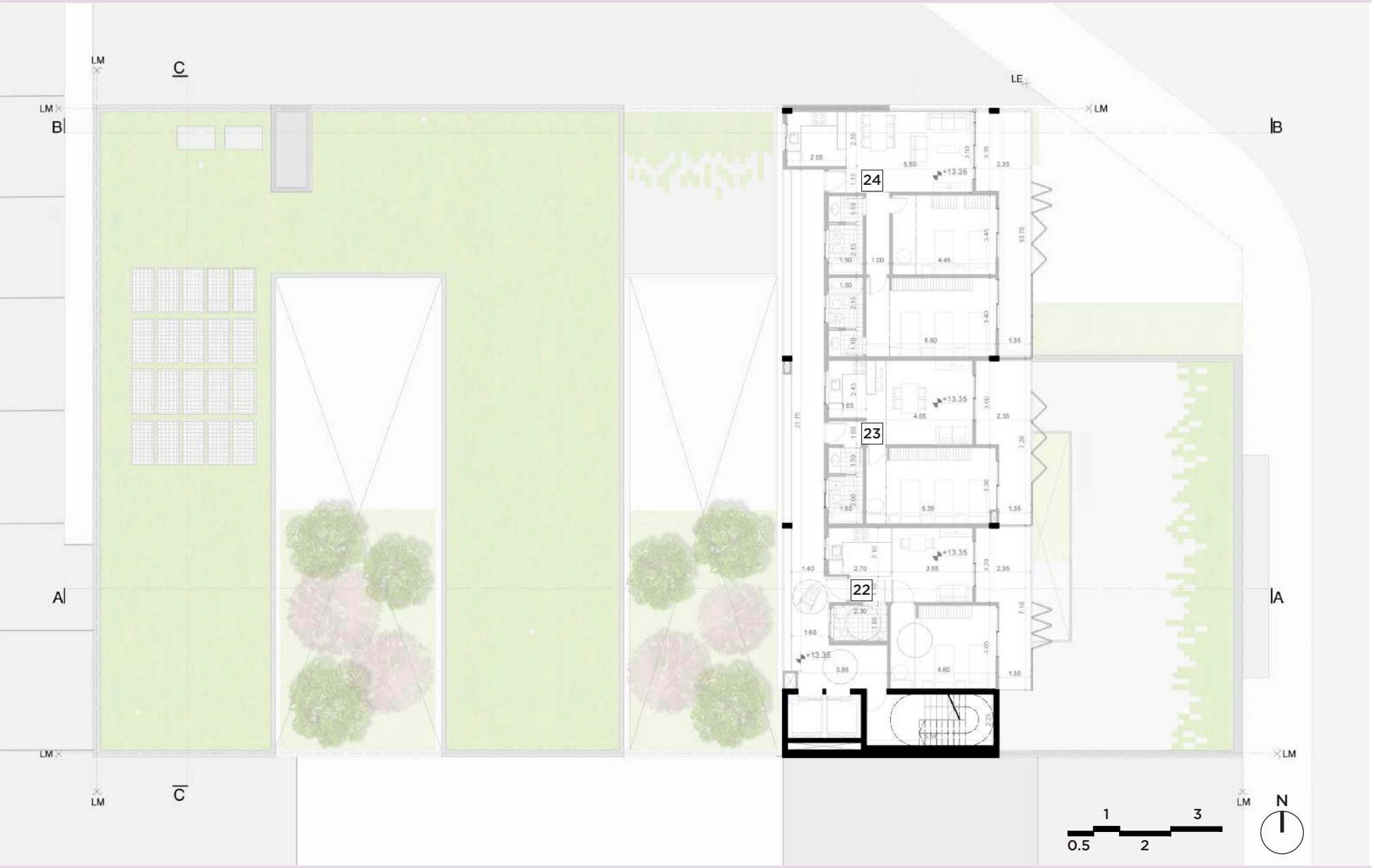


Imágenes: Sala común (izquierda) y Terraza del Centro de Protección (derecha).
Fuente: Autoría Propia.

REFERENCIAS

22. Unidad de larga estadía adaptado para personas con movilidad reducida - 1 Habitación
23. Unidad de larga estadía - 1 Habitación
24. Unidad de larga estadía - 2 Habitaciones

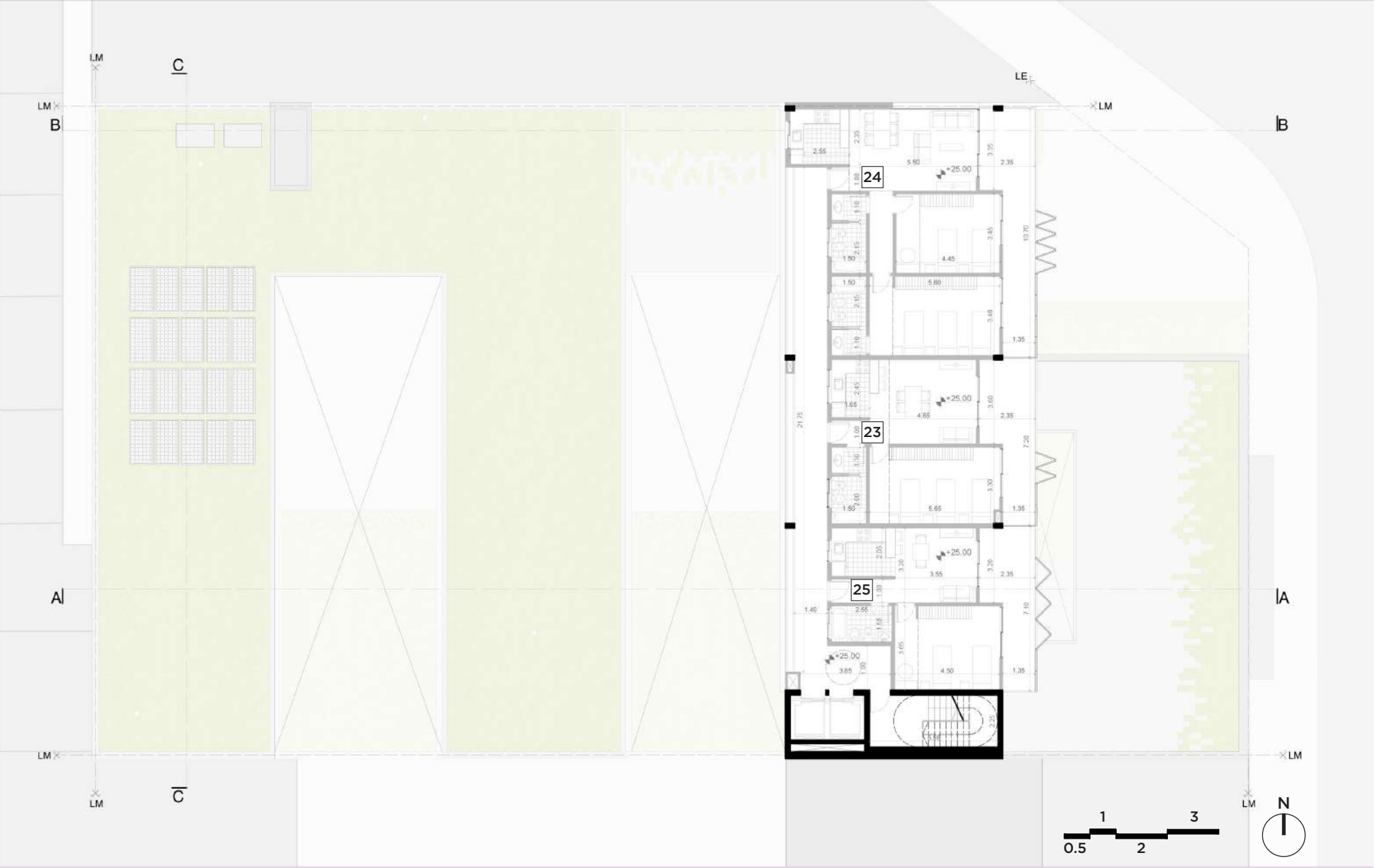
Imagen: Planta tipo TERCER Y CUARTO PISO
Fuente: Autoría Propia



REFERENCIAS

- 23. Unidad de larga estadía - 1 Habitación
- 24. Unidad de larga estadía - 2 Habitaciones
- 25. Unidad de larga estadía - 1 Habitación

Imagen: Planta tipo de QUINTO, a NOVENO PISO
Fuente: Autoría Propia





Imágenes: Circulación horizontal de acceso a las unidades de vivienda (izquierda) e interior de una unidad (derecha).
Fuente: Autoría Propia.



Imágenes: Habitación (izquierda) y balcón (derecha) de las unidades de vivienda.
Fuente: Autoría Propia.

REFERENCIAS

- 26. Área de lavado
- 27. Espacio de tendido
- 28. Espacio Productivo

Imagen: Planta DÉCIMO PISO
Fuente: Autoría Propia





Imagen: Interior del espacio productivo.
Fuente: Autoría Propia.

REFERENCIAS

29. Sala de tanques

Imagen: Planta SALA DE TANQUES.
Fuente: Autoría Propia.



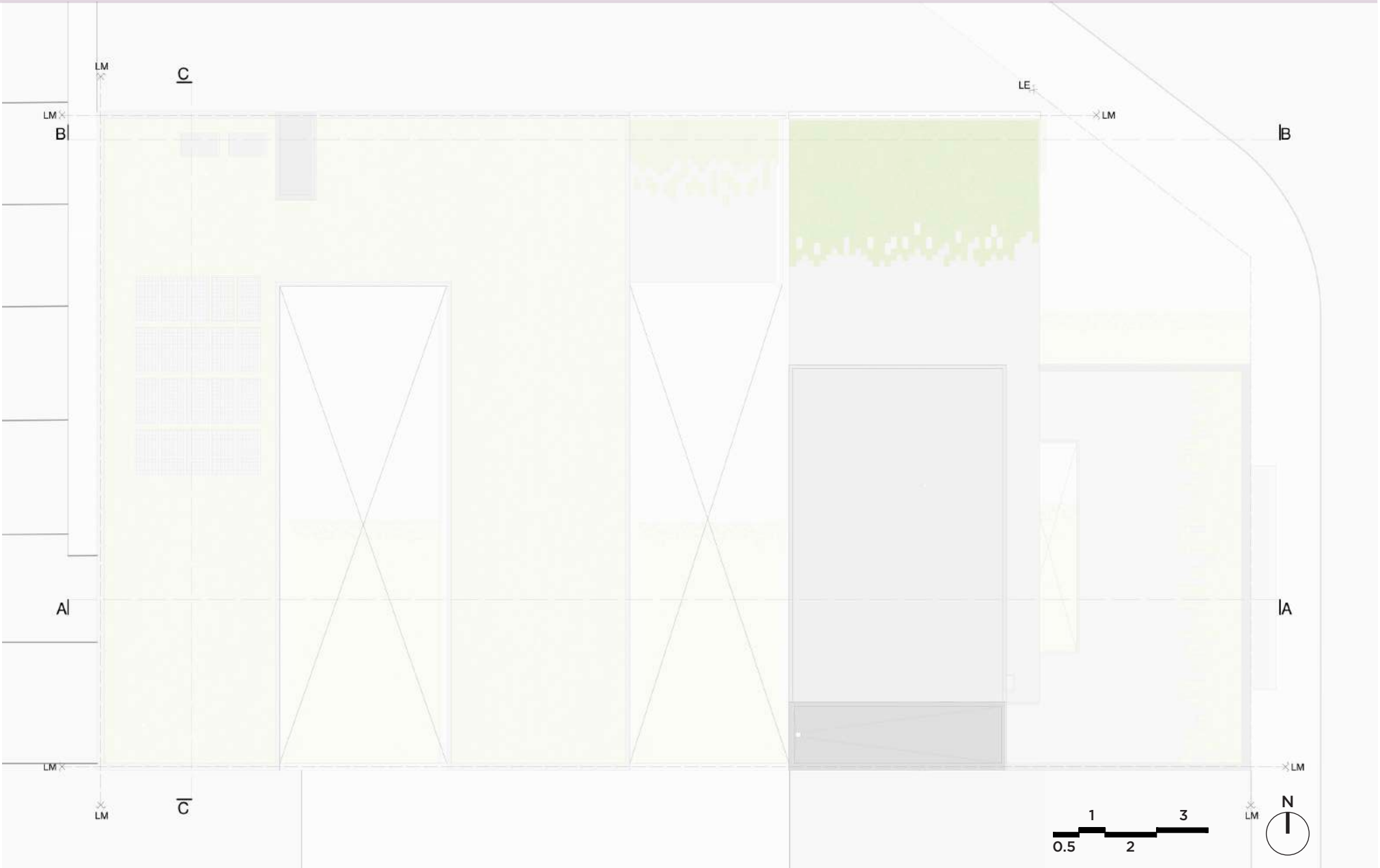


Imagen: Planta de TECHOS.
Fuente: Autoría Propia

Imagen: Corte A - A.
Fuente: Autoría Propia.





Imagen: Corte B - B.
Fuente: Autoría Propia.

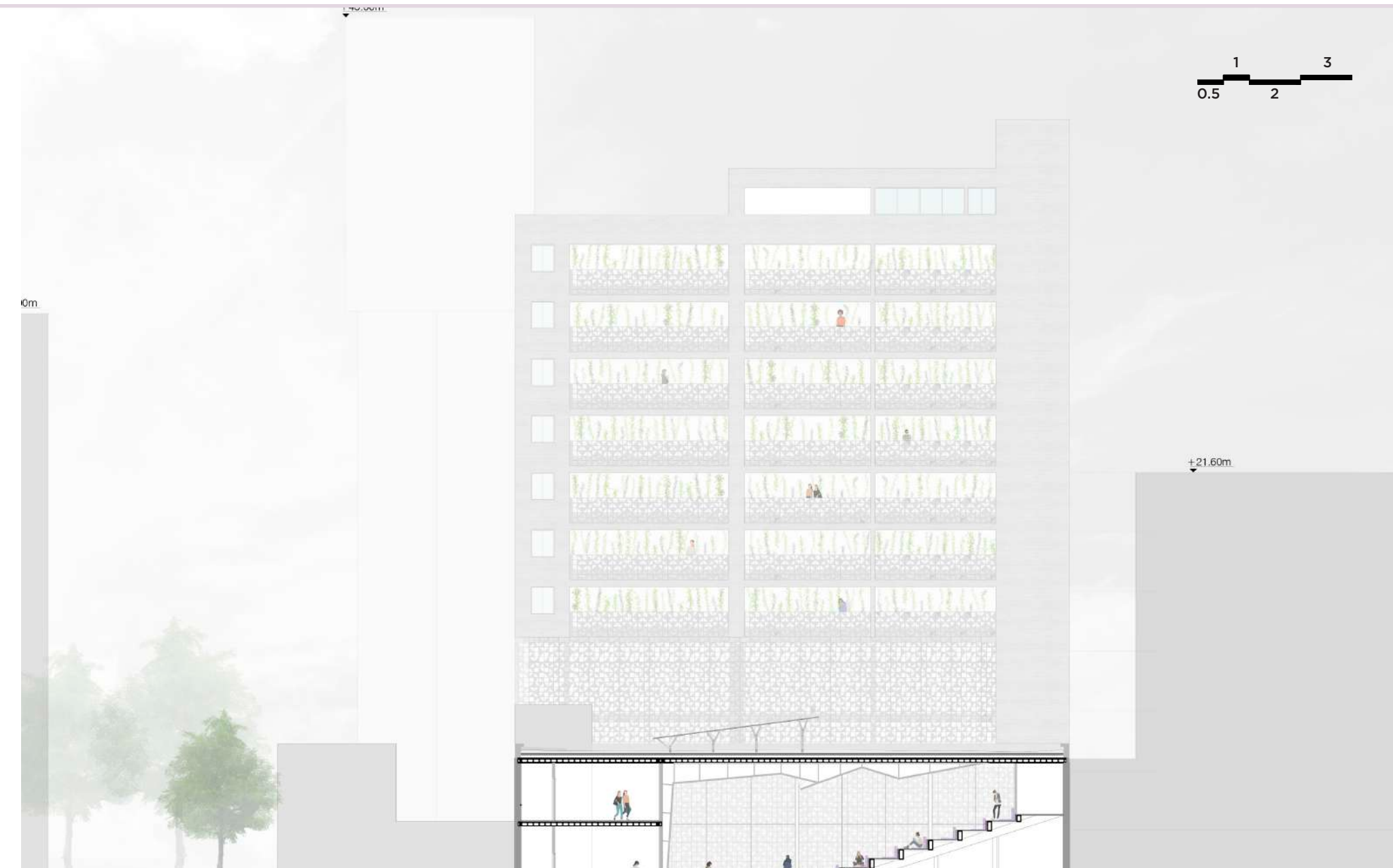


Imagen: Corte C - C.
Fuente: Autoría Propia.

Imagen: Vista Este.
Fuente: Autoría Propia.

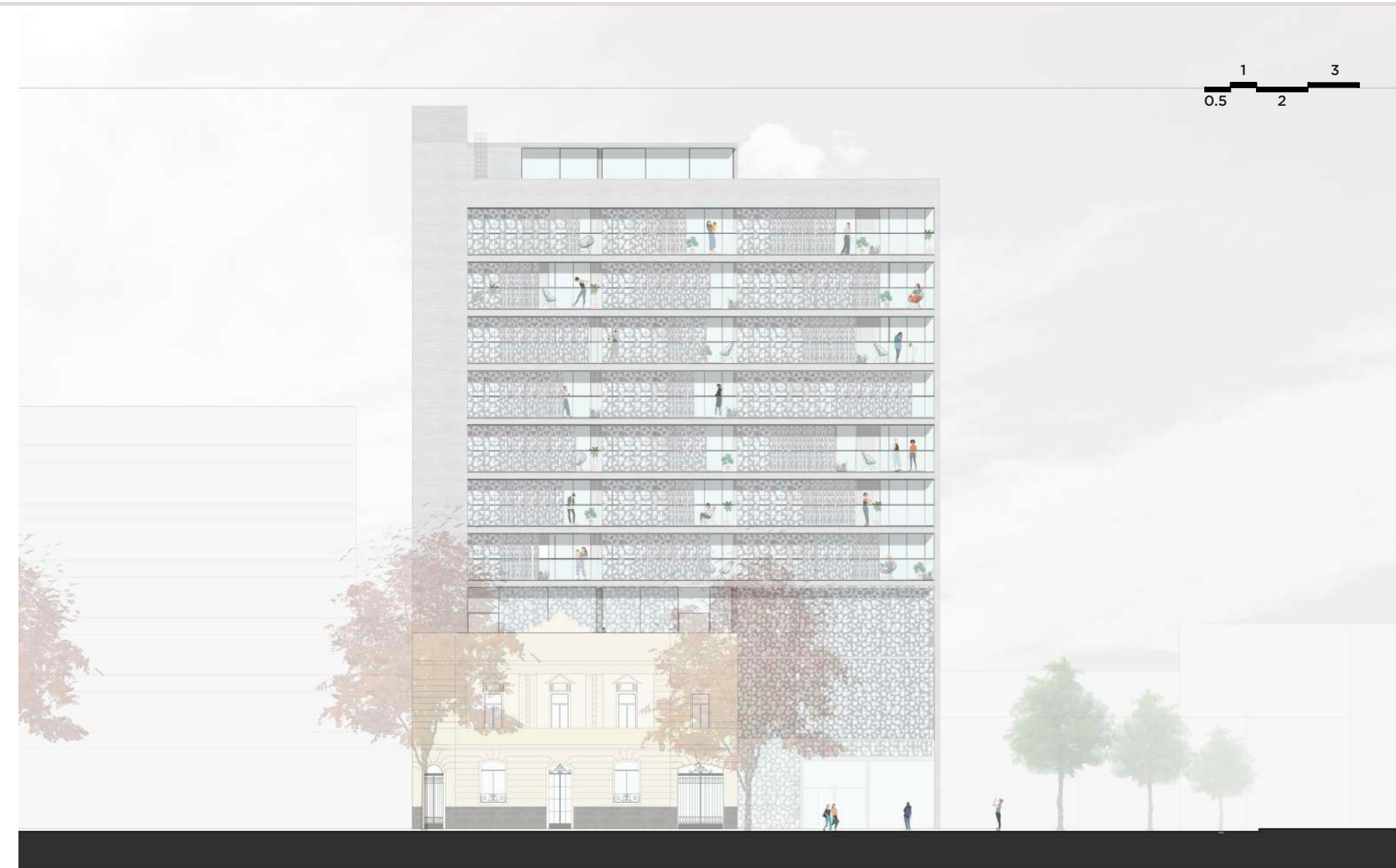




Imagen: Situación actual (izquierda) y vista exterior del proyecto desde Av. Carballo.
Fuente: Autoría Propia.





Imagen: Situación actual (izquierda) y vista exterior del proyecto desde Puerto Norte.
Fuente: Autoría Propia.



UNIDADES DE EMERGENCIA (CORTA ESTADÍA)

Ante la falta en el Reglamento de Edificación de especificaciones para este tipo de edificio, consideramos algunas de las establecidas para Geriátricos para Adultos Mayores.

6.7.1. **Geriátricos para adultos mayores** (Ordenanza N° 8875/11).

6.7.1.6.2.1.HABITACIONES.

Los locales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1) Superficies mínimas para establecimientos:

Dos camas: 12 metros cuadrados.

6.7.1.6.2.2. SANITARIOS.

La Residencia proveerá como mínimo de un baño completo para cada seis alojados o fracción en el área de las habitaciones. El baño completo constará de inodoro, bidet, lavatorio y ducha.

6.7.1.6.2.3. ÁREAS COMUNES:

1º) Áreas cubiertas:

El comedor tendrá una capacidad mínima de 1,20 metros cuadrados por camas habilitadas. pleto constará de inodoro, bidet, lavatorio y ducha.

2º) Áreas descubiertas:

El patio o jardín disponible tendrá una superficie

mínima de 2 metros cuadrados por cama habilitada. hasta 15 camas.

Teniendo en cuenta estas especificaciones, proponemos 3 unidades de habitaciones donde las mujeres puedan residir hasta dos semanas.

Una será adaptada para para personas con movilidad reducida con capacidad de alojamiento para dos personas.

Las otras dos unidades contarán con capacidad de alojamiento para dos personas, sumando un total de 6 camas habilitadas entre las seis unidades.

Cada habitación cuenta con baño individual y sus habitantes tienen permitido el uso de la cocina comedor, la sala común y la terraza exterior que se encuentran en el mismo nivel.

LOCALES	S/Reglamento	Propuesta
HABITACIÓN	12 m² c/2 camas	20 m² c/2 camas
SANITARIO	1 c/6 alojados	1 c/2 alojados
COMEDOR	1.2 m² c/cama	3.5 m² c/cama
SALA ESTAR	2 m² c/cama	6.6 m² c/cama
PATIO o JARDÍN	2 m² c/cama	22 m² c/cama



Imagen: Habitación de emergencia (izquierda) y unidad de habitación adaptada (derecha)..
Fuente: Autoría Propia.

UNIDADES LARGA ESTADÍA

Para el desarrollo de las unidades de larga estadía, donde las mujeres podrán residir de dos semanas a seis meses, tuvimos en cuenta que no solo las mujeres se hospedarán en el Centro, sino que también podrán hacerlo con sus hijos.

Proponemos cuatro tipos de unidades distintas:

UNIDAD 1: adaptada para personas con movilidad reducida, con capacidad de alojamiento para dos personas. Se desarrollarán dos unidades en las plantas de nivel 3 y 4 y será de una habitación

UNIDAD 2: de una habitación, con capacidad de alojamiento para 2 personas. Se desarrollaran cinco de estas unidades, ubicadas desde el quinto al noveno piso.

UNIDAD 3: de una habitación con capacidad para tres personas. Contaremos con siete de estas unidades, desarrolladas desde el tercer hasta el noveno nivel.

UNIDAD 4: de dos habitaciones, una con capacidad para tres personas y otra con capacidad para dos personas. Se desarrollarán siete de estas unidades, ubicadas desde el tercer al noveno nivel.

Sumando la capacidad de los 7 niveles de unidades de larga estadía, contamos con un total de capacidad de alojamiento para 70 mujeres con sus hijas e hijos.

Teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la arq. Muxi, consideramos la circulación horizontal de acceso a las unidades como un espacio intermedio de expansión colectiva donde las mujeres puedan compartir su tiempo, además de ser un espacio semicubierto con presencia de vegetación. Sumado a este espacio colectivo, cada unidad cuenta con 13m² de expansión exterior individual, a excepción de la unidad 4, cuya expansión es de 18 m².

Cabe mencionar también que cada unidad cuenta con un sanitario completo cada 3 personas alojadas.



Imagen: Planta Tipo del QUINTO al NOVENO PISO.
Fuente: Autoría Propia.



Imagen: Planta de la Unidad 1 (izquierda) y 2 (derecha).
Fuente: Autoría Propia.



Imagen: Planta de la Unidad 3 (izquierda) y 4 (derecha).
Fuente: Autoría Propia.

ESTRUCTURA

Nuestra intención con respecto a la estructura de sostén del proyecto es obtener grandes espacios ininterrumpidos para generar flexibilidad programática en el interior de los bloques propuestos.

Es por eso que decidimos utilizar un sistema de losas alivianadas con discos y esferas de plástico que nos permite tener grandes luces, reduciendo la cantidad de apoyos necesario y suprimiendo la presencia de vigas.

Nuestra estrategia será utilizar la medianera perimetral y generar una nueva estructura para nuestros dos edificios consistente en columnas de hormigón armado y losas alivianadas.

En el edificio del Centro de Atención, dispondremos de una serie de columnas de hormigón armado de sección 30 x 15 cm, ubicadas con un módulo en el bloque norte distinto al de los bloques perpendiculares.

En el Centro de Protección, contamos con un sistema estructural principal compuesto por columnas de hormigón armado de sección 60x30 cm que sostendrán losas alivianadas por discos de 27 cm. En el sector correspondiente a la plaza, al aumentar la luz entre apoyos, aumentaremos el espesor de losa, que será de 34 cm alivianada con esferas. Este sistema será el que sostenga el edificio desarrollado en altura y la sección de sus columnas irá disminuyendo a medida que aumenta la altura del edificio.

Al conservar la estructura original del bloque patrimonial, dispusimos un sistema secundario de refuerzo para la misma, que estará compuesto por columnas de hormigón armado de 20 x 20 cm y servirá de nexa entre la estructura existente y la principal.

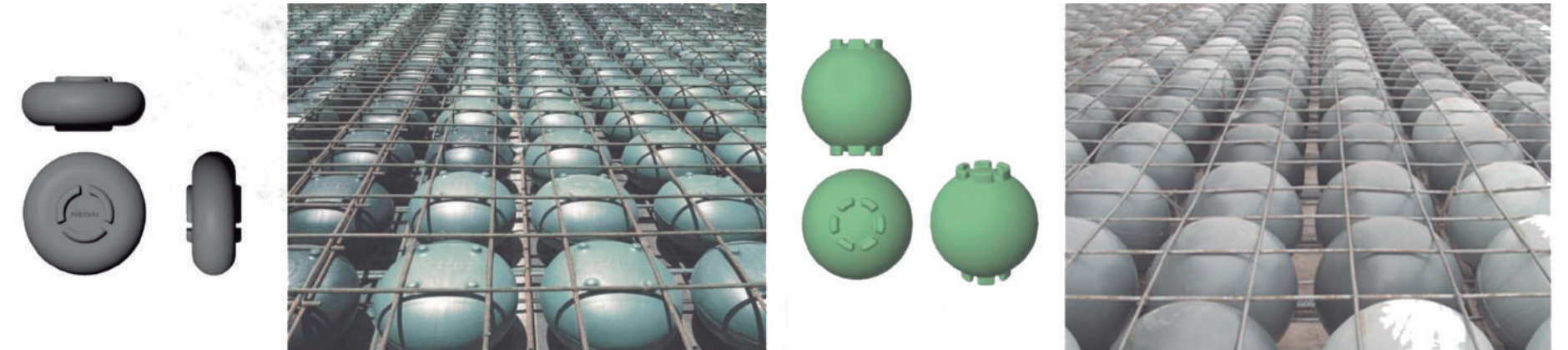
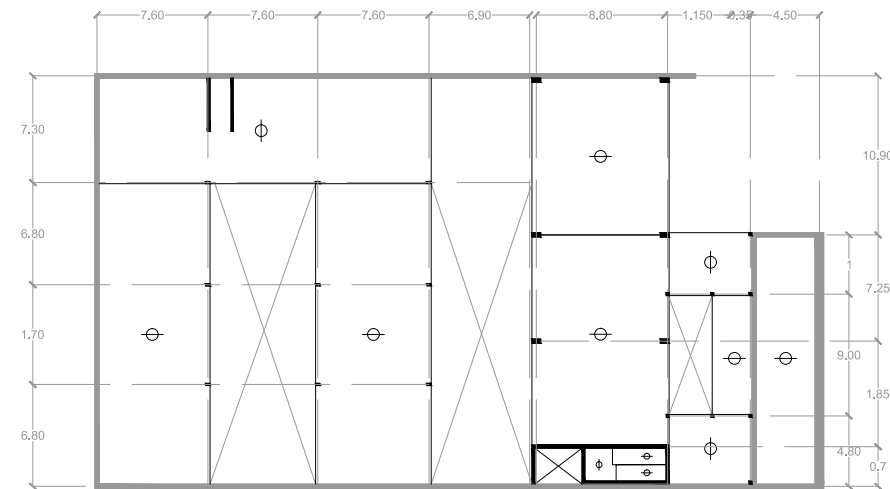
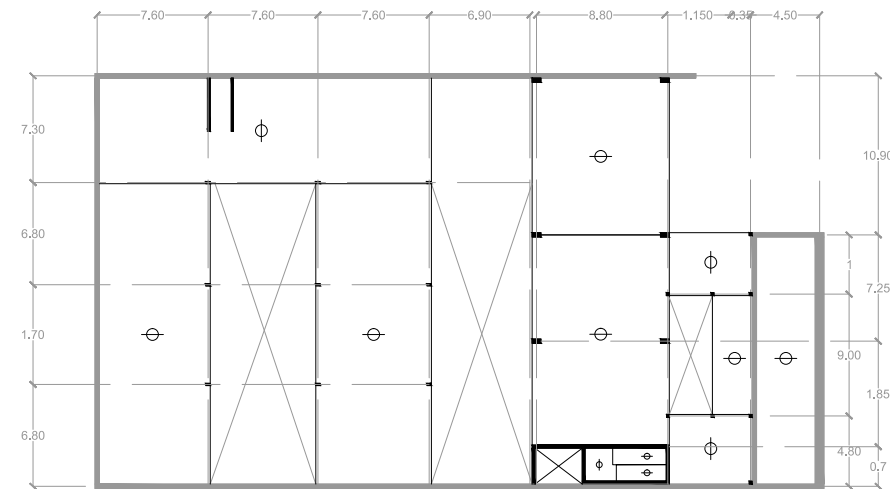


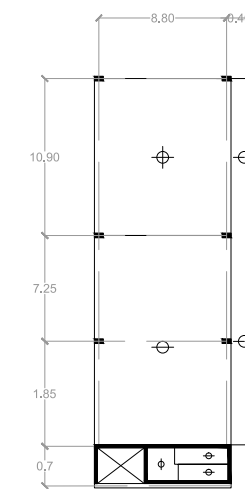
Imagen: Losas Aliviandas con discos (izquierda) y con esferas (derecha)
Fuente: Catálogo de losas PreNova.



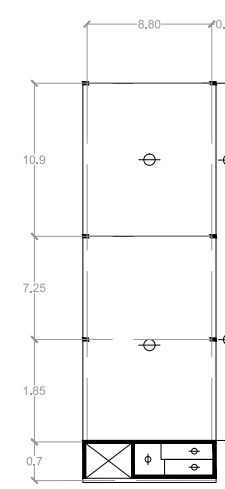
Estructura
s/ Planta Baja



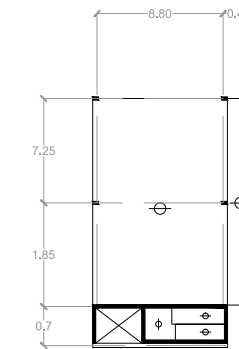
Estructura
s/ 1º piso



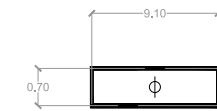
Estructura
s/ 2º piso



Estructura
s/ 3º, 4º, 5º, 6º, 7º Y 8º piso



Estructura
s/ 9º piso



Estructura
s/ 10º piso

ENVOLVENTE

Para la expresión material del edificio, optamos por un sistema de doble piel de chapa perforada. Ésta nos permite la adaptarnos a las necesidades de privacidad e iluminación requerida por cada programa regulando el perforado de las placas metálicas. El patrón de estas placas imita al ladrillo de cemento Cobogó cuyas perforaciones permiten la entrada de la luz y la ventilación natural, utilizando las fenestraciones y aberturas de las construcciones.

Teniendo en cuenta que no todos los programas requieren del mismo nivel de privacidad, Diseñamos 3 tipos de patrones: el primero calado al 25% (menor visibilidad, mayor privacidad), el segundo calado al 50% (visibilidad intermedia) y el tercero calado al 75% (mayor visibilidad).

Tanto en el Centro de Atención como en las tres primeras plantas del Centro de Protección, dispusimos de una doble piel fija, variando en cada planta el tipo de patrón según la privacidad requerida y orientación en cada uno de los locales.

En los departmantos del Centro de Protección, con orientación este, consideramos que la envolvente debería ser apta para ser manejada por las residentes, por eso optamos por un sistema de parasoles plegadizos, con un nivel de privacidad intermedio. La circulación horizontal de éstos es semi cubierta con orientación oeste, la baranda está conformada por un cantero entre columnas que permite el crecimiento de vegetación con tensores como guía, que sirve también como protección solar.



Imagen: distribución de los mecanismos de envolvente.
Fuente: Autoría propia.

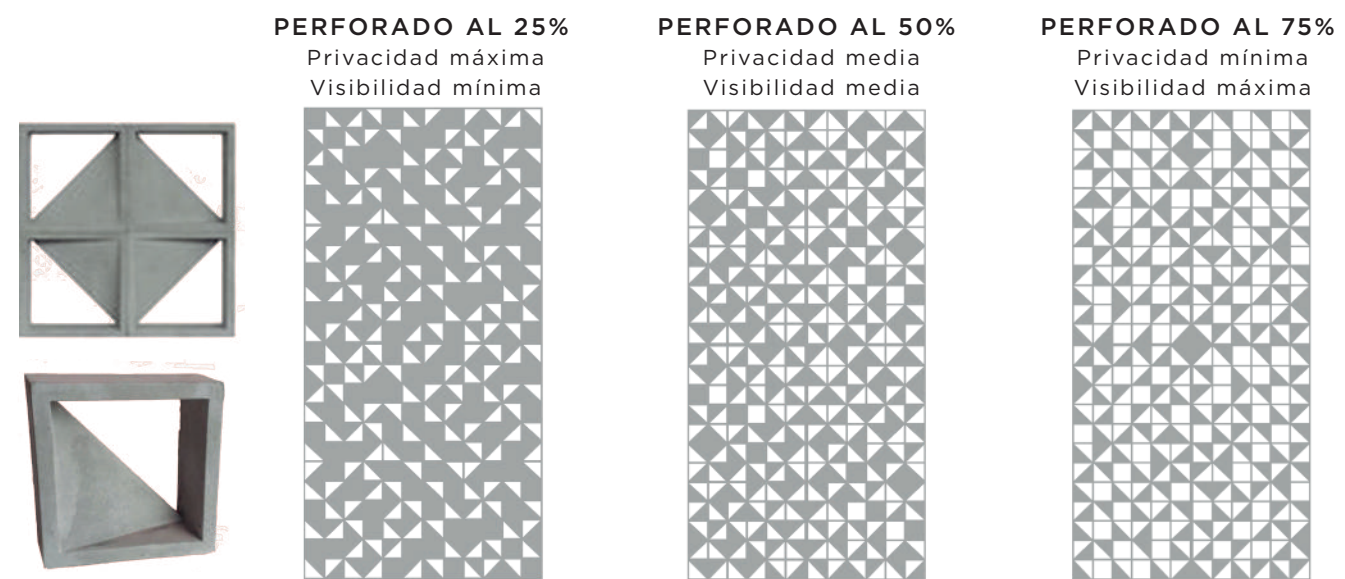


Imagen: Nivel de calado de los paneles de la envolvente.
Fuente: Autoría propia.

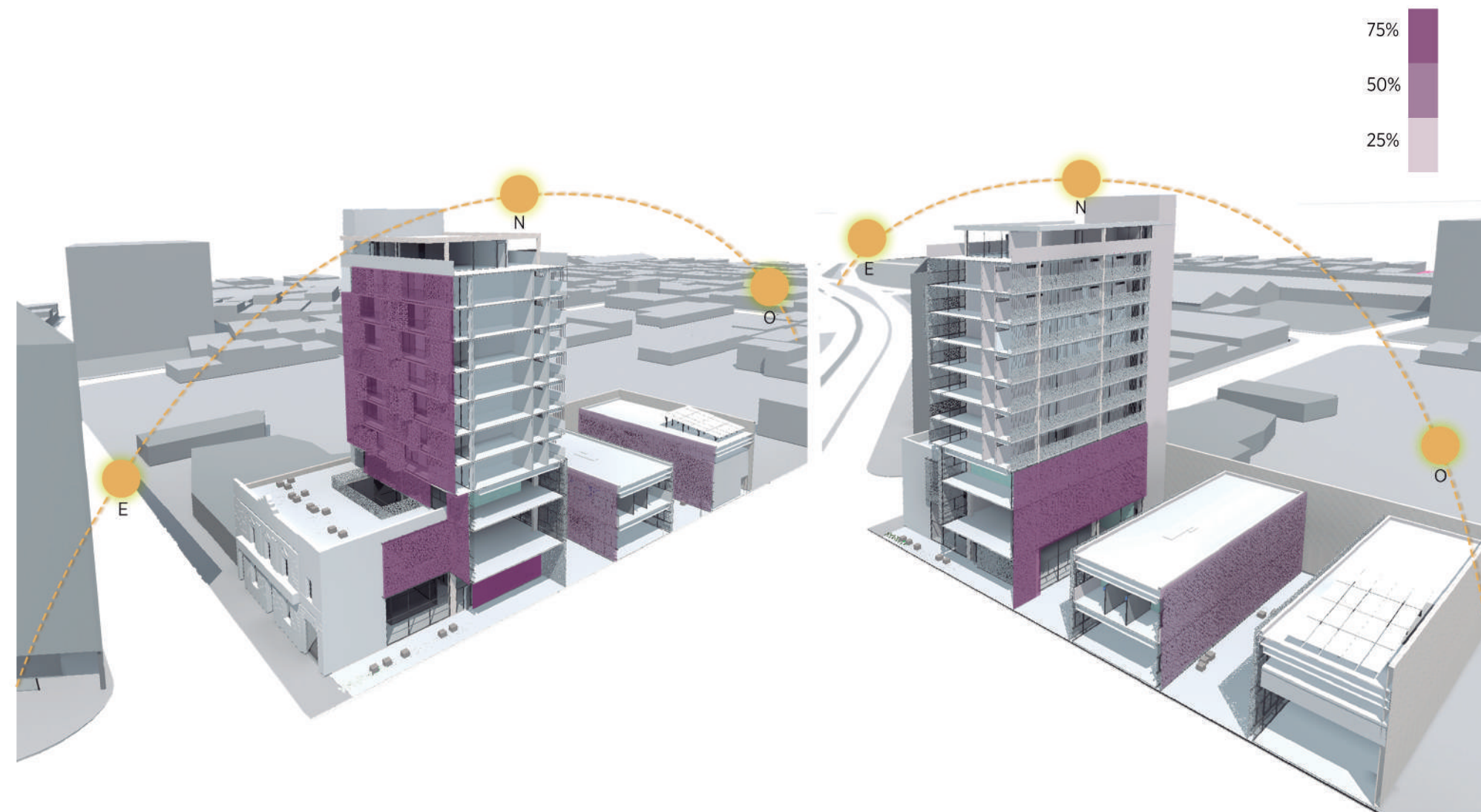
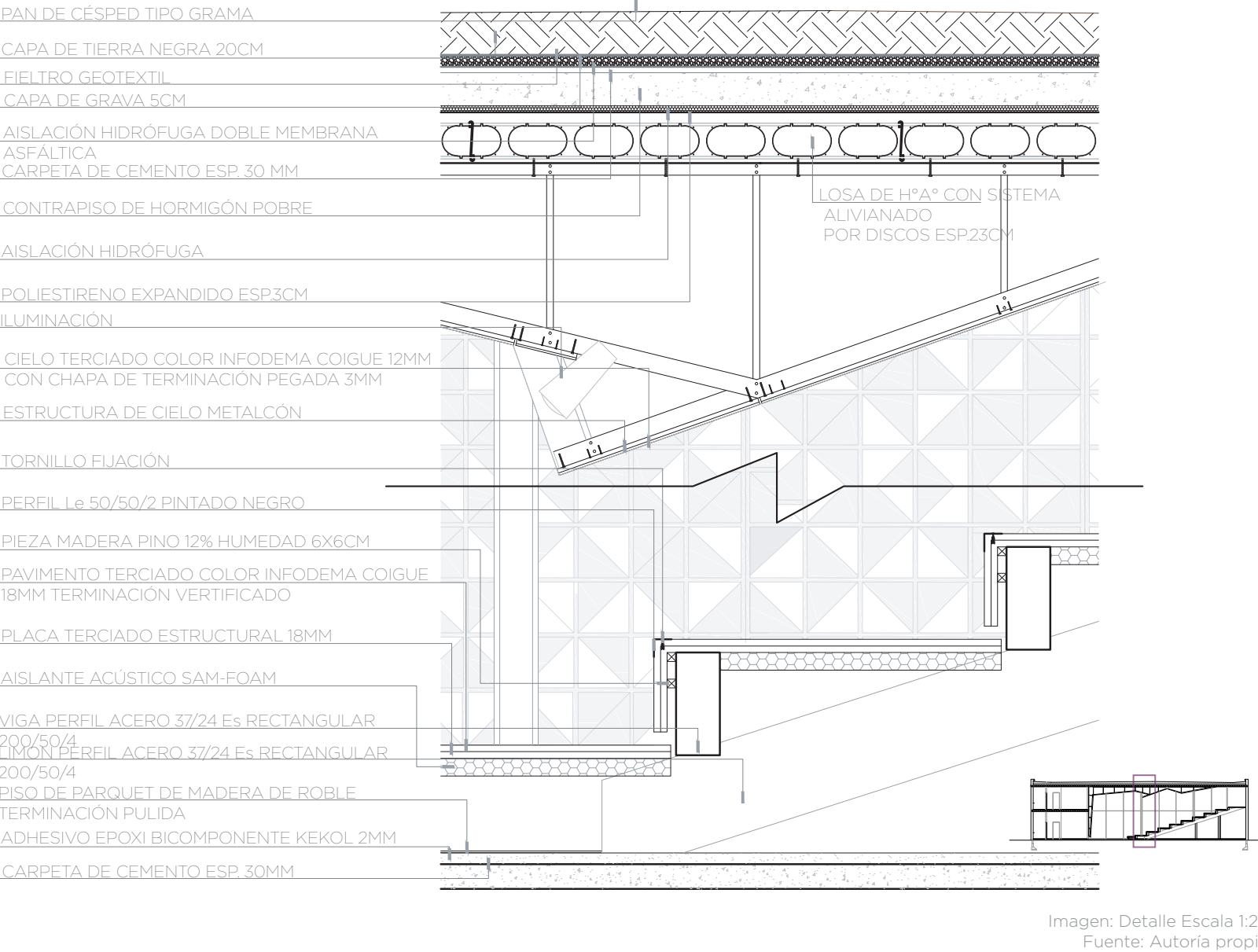
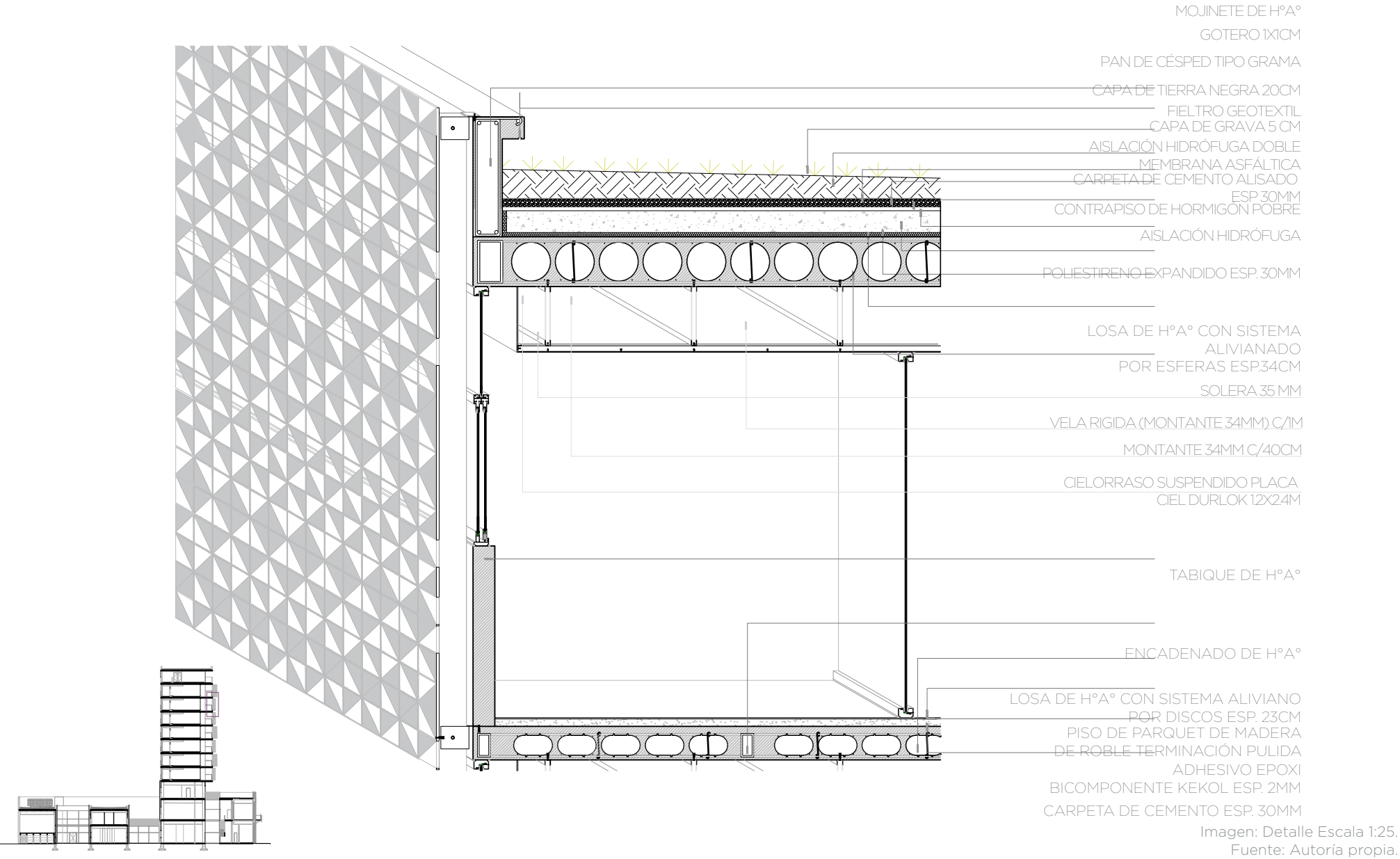


Imagen: Ubicación de la envolvente según orientaciones.
Fuente: Autoría propia.



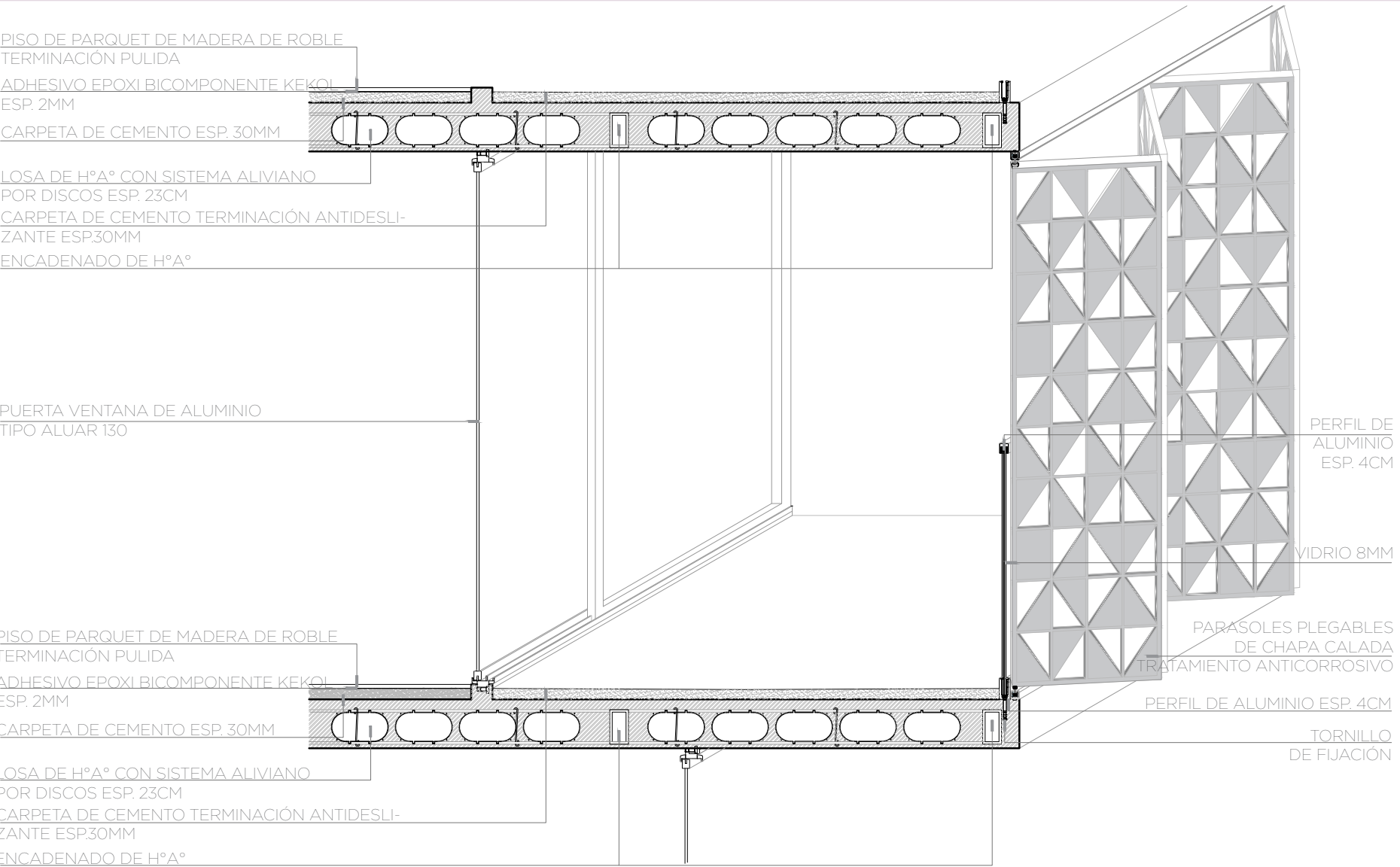


Imagen: Detalle Escala 1:25.
Fuente: Autoría propia.

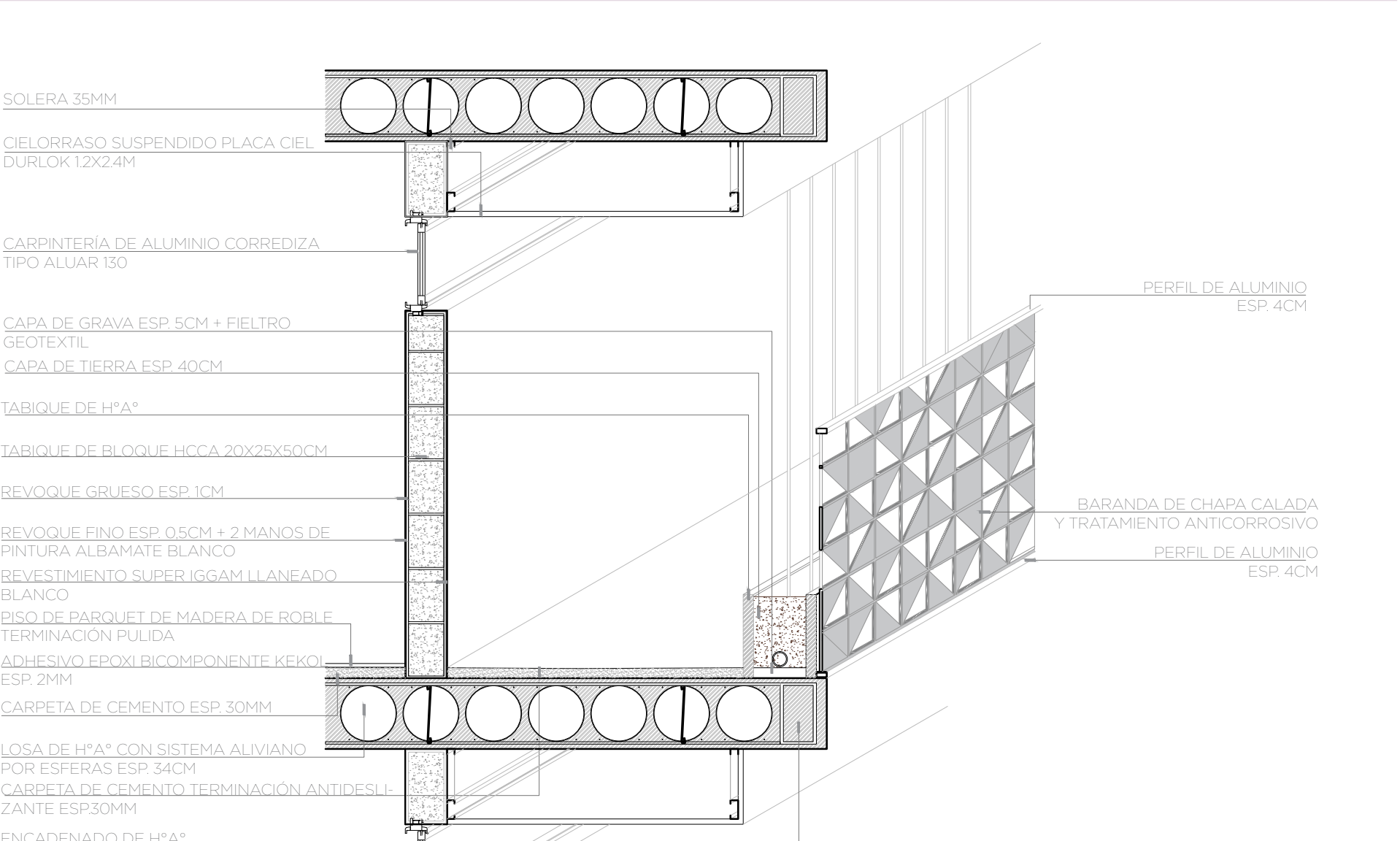


Imagen: Detalle Escala 1:25.
Fuente: Autoría propia.

EVACUACIÓN Y MEDIOS DE ESCAPE

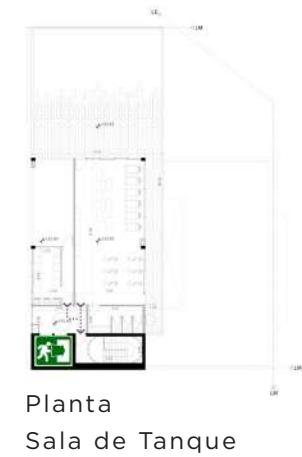
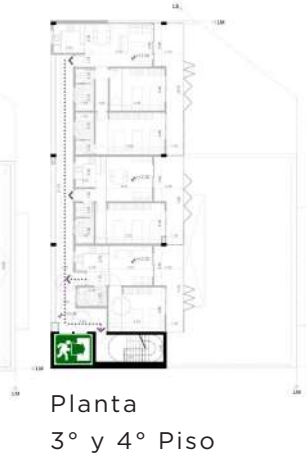
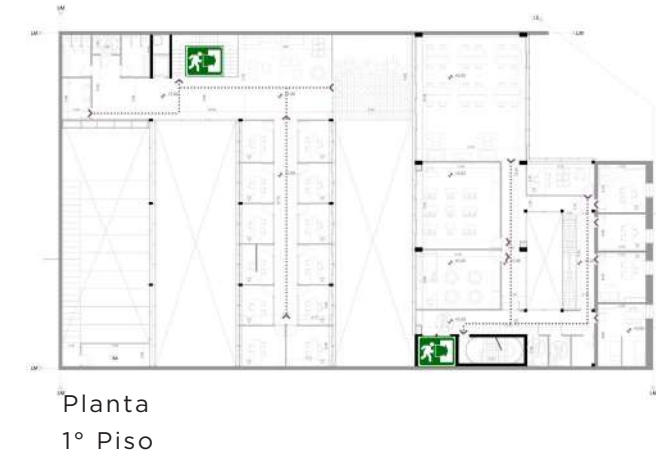
Las vías de evacuación, concretamente su diseño, son tratadas como parte integral del Plan de Evacuación en la etapa de Proyecto, para facilitar la seguridad frente a una emergencia.

-Todos los locales adoptan un ancho mínimo permitido de 2 UAS = 1,10m

-Las puertas tienen apertura hacia afuera cumpliendo con las medidas del reglamento. Hay dos tipos de puertas: simples de 0,90m y dobles de 1,80m.

-El pasillo de circulación tiene un ancho de 2,50m.

-En el interior del edificio se encuentra una escalera de emergencia construida en hormigón armado de dos tramos con descansos. La misma tiene un ancho de 1,25 m y cumple con las medidas reglamentarias, a su vez que cuenta con un muro contra fuego y puerta contra incendios.



PROYECTO DE LAS INSTALACIONES

ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

Para el acondicionamiento térmico del Centro de Atención, optamos por el sistema VRV (Flujo de refrigerante variable), tanto para invierno como para verano. Adoptamos una unidad interior CASSETTE SLIM DE 4 VÍAS, tanto para planta baja, como para planta alta, que distribuye el aire al interior de los locales.

Para el Centro de Protección, de uso restringido, se optó por el mismo sistema, con dos unidades exteriores condensadoras en la terraza, un sistema de cañerías internas y dos unidades interiores por un lado CASSETTE SLIM DE 4 VÍAS que abastece a todos los locales de, planta baja, primer piso, comedor, sala común del segundo piso y al espacio productivo del décimo piso. Por otro lado la UNIDAD COMPACTA DE PARED abastecerá a las habitaciones y departamentos, que resulta ideal para la instalación encima de puertas o pasillos.

Entre sus ventajas, podemos mencionar una importante reducción del consumo energético, ya que se adaptan a las necesidades concretas que tienen las instalaciones en cada momento, control de la temperatura de manera independiente en cada una de las zonas a climatizar y su sencilla instalación ya que necesita menos conductos y los condensadores tienen un menor peso y tamaño. Permite también grandes distancias tanto entre unidades interiores, como entre unidades interiores y exteriores.



UNIDAD EXTERIOR
VRV SMMSE CON BAJA
CARGA DE RFRIGERANTE



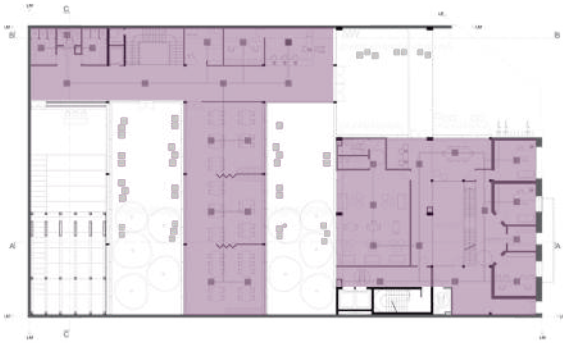
UNIDAD INTERIOR
CASSETTE SLIM DE 4 VÍAS
Modelo AP0574MH-E - Marca TOSHIBA
-Dimensiones: 62 x 62 cm.



UNIDAD INTERIOR
UNIDAD COMPACTA DE PARED
-Unidad compacta (29,3 x 79,8 x 23 cm) y liviana
(11 kg)

ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

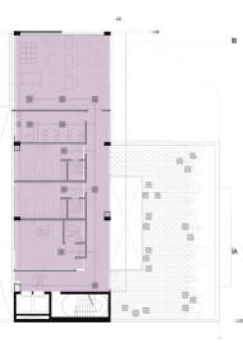
Locales a acondicionar.



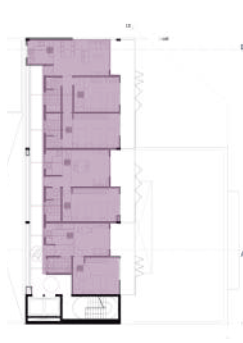
Planta
Baja



Planta
1° Piso



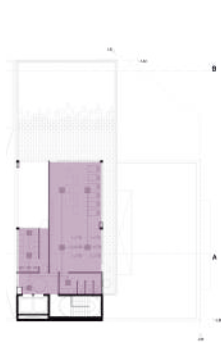
Planta
2° Piso



Planta
3° y 4° Piso

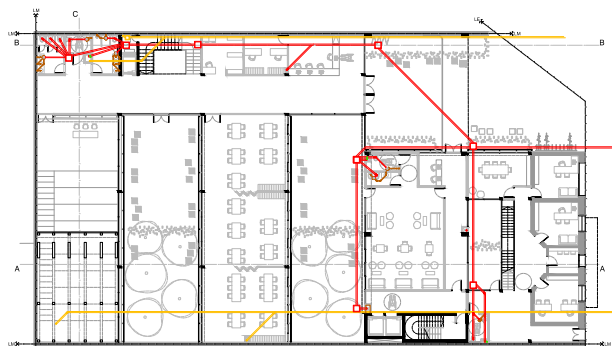


Planta
5°, 6°, 7°, 8° y 9° Piso

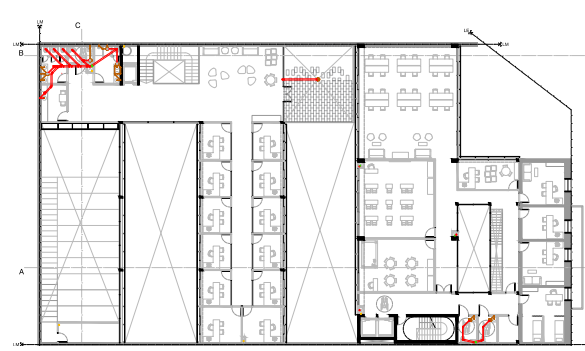


Planta
10° Piso

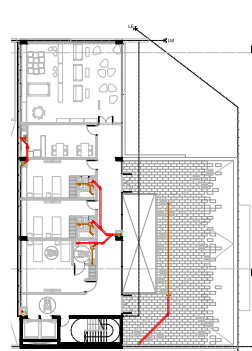
INSTALACIÓN CLOACAL - PLUVIAL



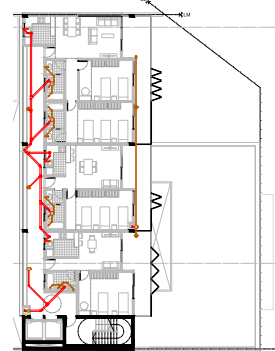
Planta Baja



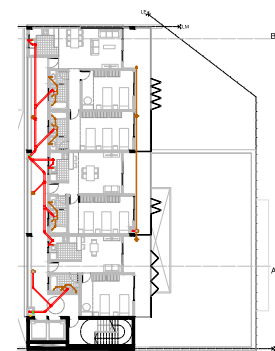
Planta
1° Piso



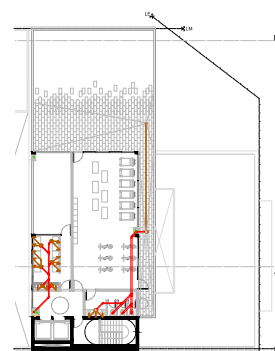
Planta
2° Piso



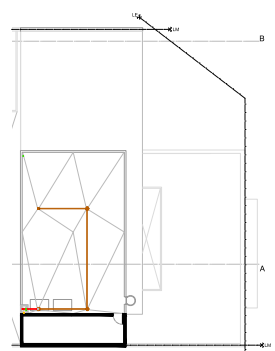
Planta
3° y 4° Piso



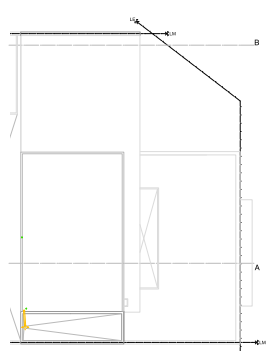
Planta
5°, 6°, 7°, 8° y 9° Piso



Planta
10° Piso

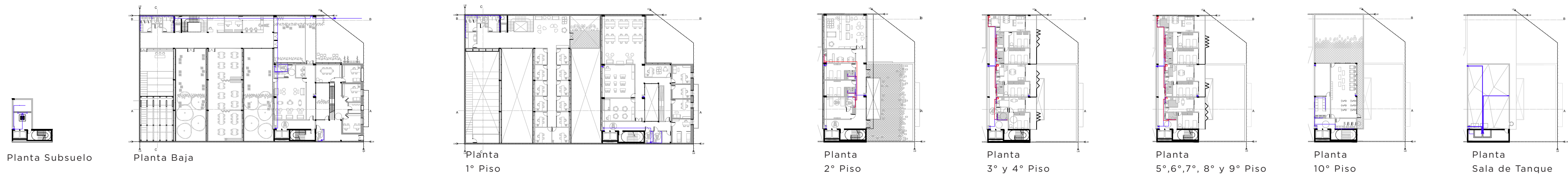


Planta
Sala de Tanque

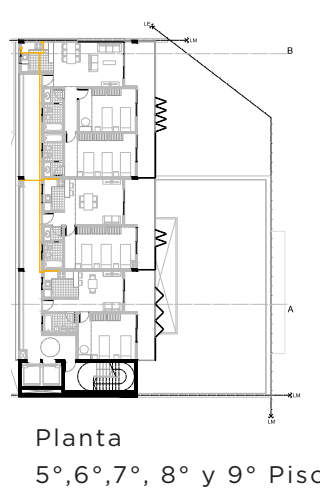
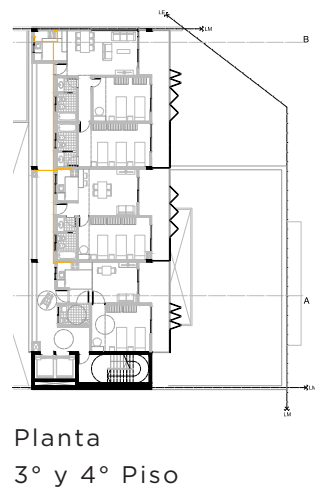
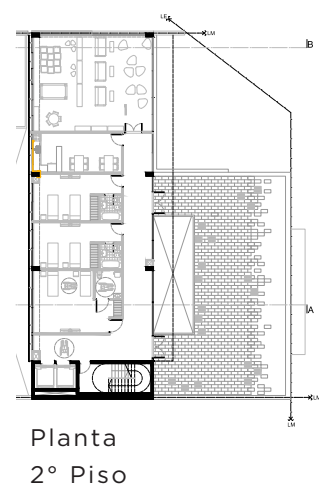
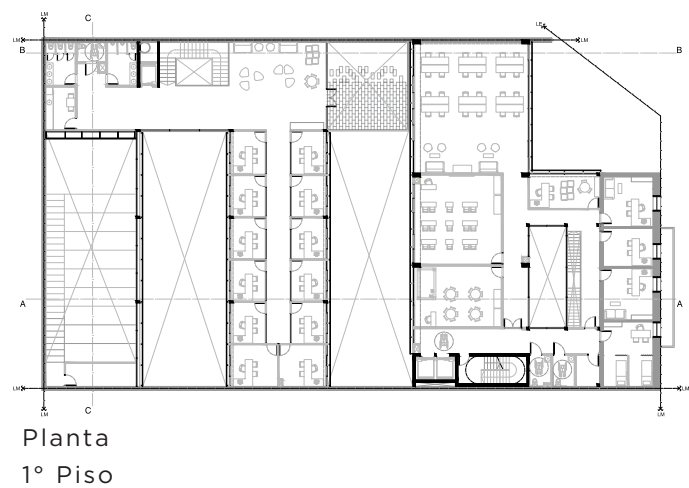
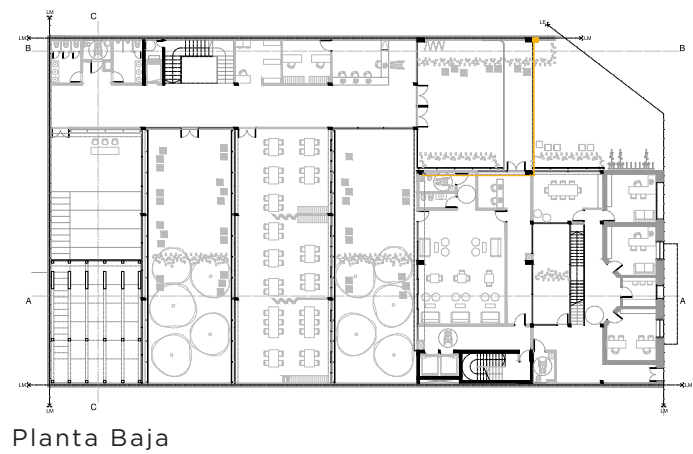


Planta
de Techo

INSTALACIÓN DE AGUA



INSTALACIÓN DE GAS



VEGETACIÓN Y TERRAZAS VERDES

Para la forestación de los patios buscamos árboles de raíces no invasivas y altura moderada.

Elegimos el jacarandá y el cercis, árboles de hojas caducifolias y floración color lila, cuya altura máxima alcanza entre los 5 y 6 metros. También seleccionamos la acacia, un árbol de hojas perennes que nos permitirá mantener su copa forestada durante todo el año.

Para los canteros en las circulaciones de los departamentos, elegimos enredaderas de hiedra y jazmín. Ambas plantas son perennes y requieren de poco mantenimiento. Además, el jazmín también produce flores.

Teniendo en cuenta que actualmente existen en Rosario una serie de normativas para la arquitectura sustentable, decidimos incorporar algunos de estos aspectos en nuestro proyecto. Adoptamos la ordenanza N° 8.208 Programa "Terrazas Verdes" cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad del aire en el área urbana.

Proyectamos 875m² de terrazas verdes, de los cuales 300m² son para uso recreativo.

Elegimos como especie vegetal para estas terrazas la gomphrena celosioides, una hierba perenne propia de la provincia de Santa Fe.

Se caracteriza por una alta producción de semillas lo que permite que bajo condiciones favorables tenga una importante resiembra y es de bajo requerimientos hídrico.

Esta especie se caracteriza también por requerir un bajo nivel de mantenimiento.

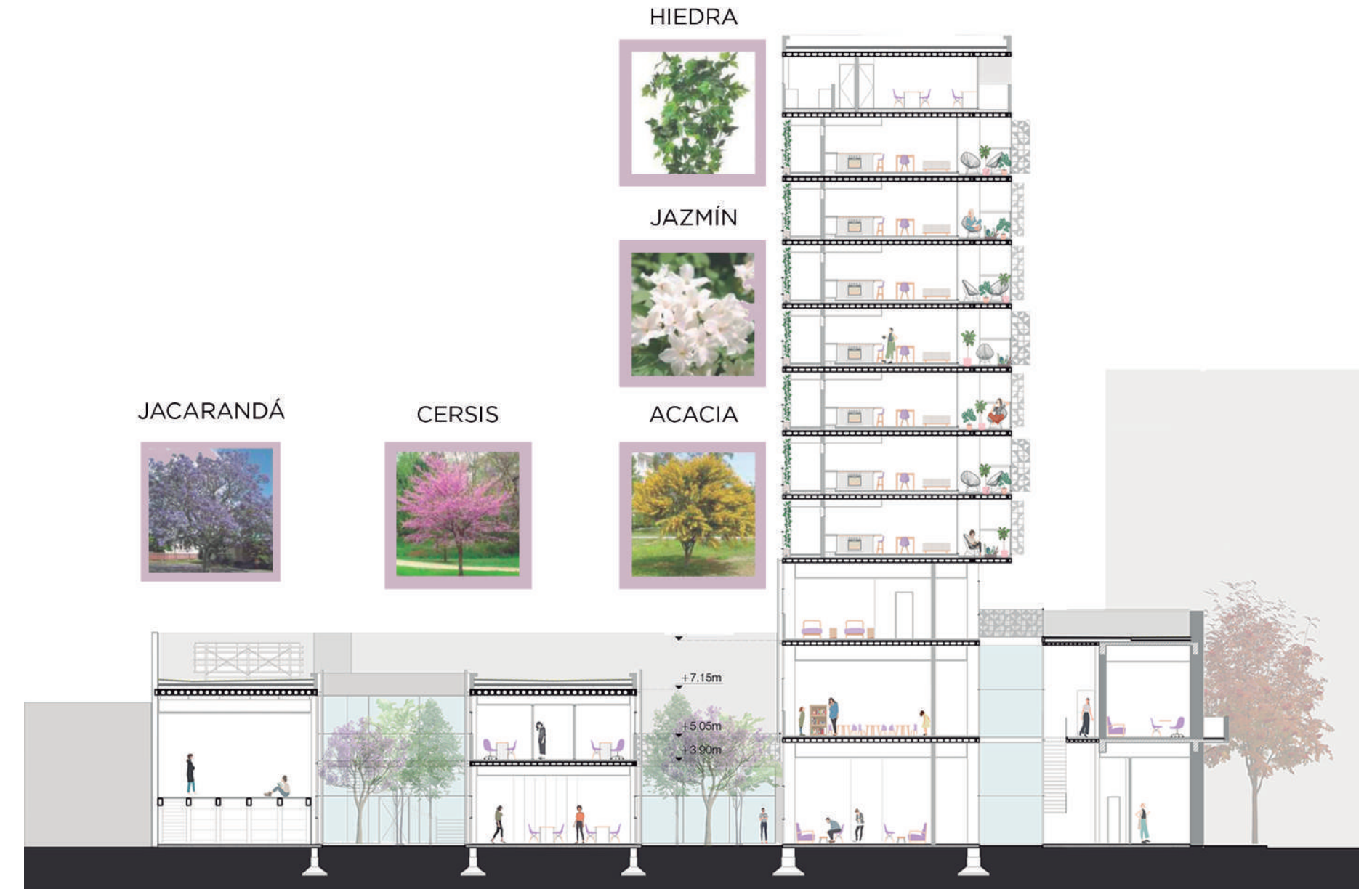


Imagen: Disposición y tipos de vegetación en el proyecto.
Fuente: Autoría propia.

REFLEXIÓN FINAL



Como conclusión, podemos decir que cumplimos con los objetivos propuestos, articulando un Centro de Atención y un Centro de Protección a la vez que refuncionalizamos el edificio patrimonial existente, cumpliendo con la premisa de transformar un centro de detenidas en un espacio donde las víctimas de violencia puedan encontrar ayuda y contención.

También logramos con ambos edificios, crear espacios que respondan a las demandas de la vida cotidiana según las cuatro esferas planteadas por la Arq. Muxi, otorgando a las mujeres talleres de capacitación laboral y espacios de producción, que responden a la esfera PRODUCTIVA, espacios de contención, tanto psicológicos, como jurídicos y sociales donde acudir en situaciones de emergencia, como respuesta a las necesidades REPRODUCTIVAS y espacios de recreación tanto individuales, en las unidades de vivienda, como colectivos, donde puedan disfrutar de tiempo solas o acompañadas, respondiendo a las demandas de las esferas INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

Por último, contribuimos también al aumento de plazas de alojamiento que existen actualmente en la ciudad, pasando de una capacidad de 100 personas al año, a un total de 240.

Para nosotras, elegir esta temática representa otra manera de visibilizar este problema que se cobra más víctimas cada día.

Aunque este proyecto está orientado a las víctimas de violencia, esperamos que en el futuro pueda ser refuncionalizado, ya que no deberían ser las mujeres las que tengan que abandonar su hogar para escapar de la violencia.

A pesar de esto, esperamos que mientras sea necesario, este proyecto genere situaciones superadoras a la opresión que atraviesan las mujeres en su vida cotidiana y que sea para éstas un espacio de transformación de la realidad.

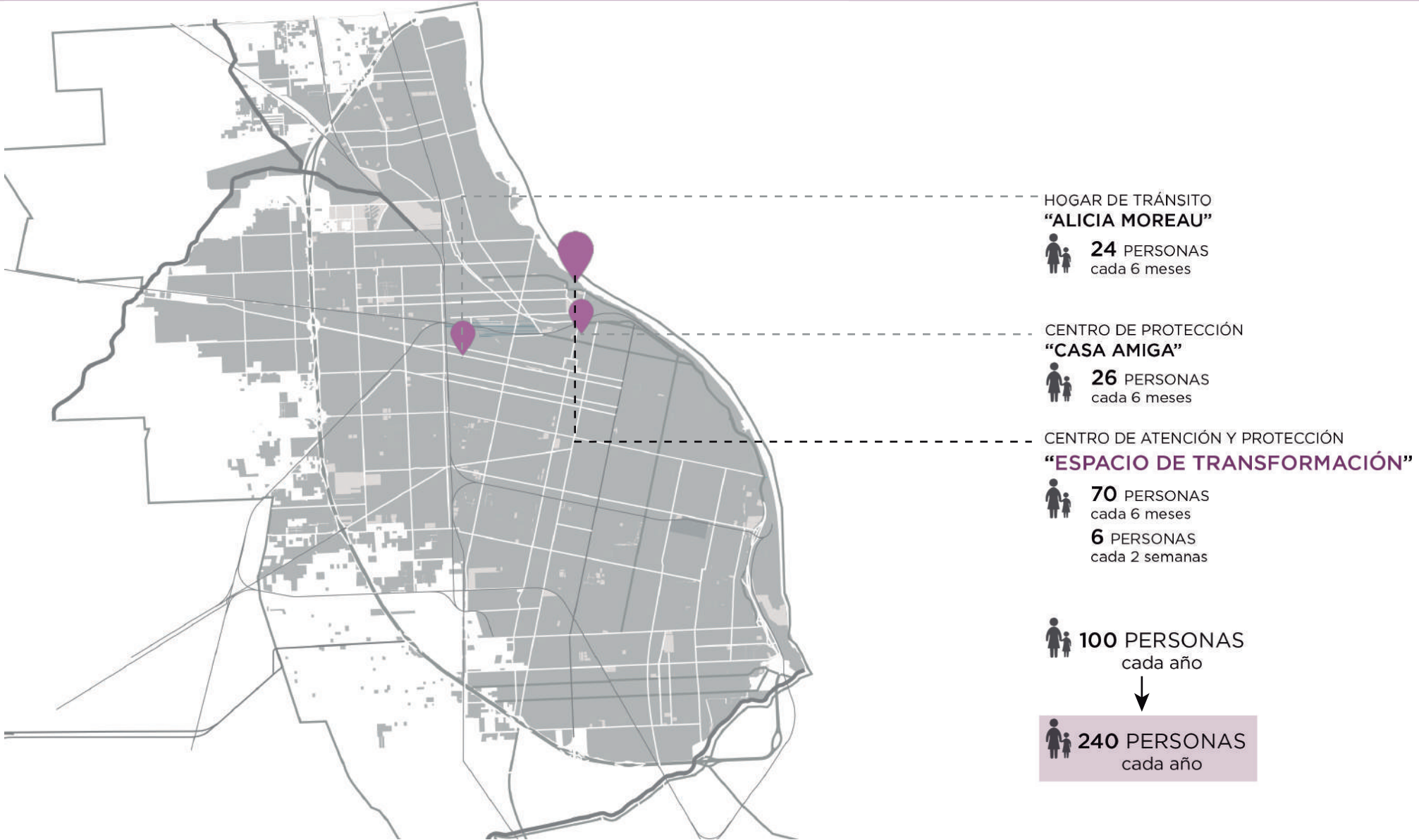


Imagen: Ubicación Centros Integrales en Rosario + Centro de Atención y Protección (proyecto propio).
Fuente: Autoría propia.



AGRADECIMIENTOS

La realización de este trabajo constituye el fin de una extensa etapa transitada. En el mismo se reflejan los conocimientos que adquirimos a lo largo de nuestro paso por la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño.

Queremos agradecer a nuestras familias por el apoyo incondicional a lo largo de este camino y a nuestros amigos y compañeros que nos han acompañado durante toda la etapa universitaria.

A la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, y a todos los docentes que colaboraron con nuestra formación, principalmente a la cátedra de Proyecto Final de Carrera del Mg. Arq. Susana Paganini, especialmente a nuestra tutora Arq. Mariela Szpac y nuestras co-tutoras, Arq. Costanza Galati y Arq. Paola Meli, por habernos guiado a lo largo de este proceso.

Damos por concluída esta etapa sabiendo que nuestro aprendizaje no finaliza aquí, pero que sí se trata del cierre de un ciclo y de la culminación de nuestra etapa de formación académica de grado.



BIBLIOGRAFÍA

- Josep María Montaner, Zaida Muxí Martínez “Reflexiones para proyectar viviendas del siglo XXI”. Revista Dearq, ejemplar nº 6 (Págs. 82 - 99). 2010
- Zaida Muxí Martínez “Mujeres haciendo ciudades: Aprendiendo del pasado” Revista Kultur, vol. 2, nº3. (Págs. 111 - 123). 2015
- Sebastián Essayag “Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe” Panamá; Casa de las Naciones Unidas; 2016.
- Organización de los Estados Americanos “Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará”. Washington, 2017
- Instituto Nacional de Estadística y Censos INDEC “Registro único de casos de violencia contra las mujeres- RUCVM- resultados 2013-2018”. Buenos Aires, Argentina 2019.
- Ministerio de Mujeres, Diversidad y Género de la Nación “Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género (2020 - 2022)” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020

Páginas Web consultadas

www.rosario.gob.ar/normativa

www.rosario.gob.ar/web/gobierno/desarrollo-social/mujer/centros-de-proteccion-integral

www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/hogares-y-centros-integrales-de-la-mujer

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

www.un.org/es/

www.unwomen.org/es

www.argentina.gob.ar/linea144

www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf